



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

26 DE JUNIO DE 2023

No. 1134

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas de ingreso de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se generen mediante el mecanismo de aplicación automática para el ejercicio fiscal 2023 4

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación del Certificador de la Dirección del Registro de Planes y Programas 5
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la actualización del trámite, “Constitución de Polígono de Actuación” 7

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Lineamientos de Austeridad y Ahorro del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2023 16

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos de las Evaluaciones Internas 2023, de los programas sociales implementados en el ejercicio 2022 20

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 22

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Instituto de Reinserción Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultada la Evaluación Interna 2023, de los programas sociales implementados en el ejercicio 2022 24

Universidad de la Policía

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos en materia de prestación de servicio social y prácticas profesionales, mismos que podrán ser consultados en el siguiente link 25
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del Órgano Colegiado para la formación continua, con número de registro MEO-ESPECL-UPCDMX-23-3DA40BDF 26

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales 2022 27

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social Tlalpan: Verano en grande 2023 28

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes y de acceso a la información pública, Solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, atención a los recursos de revisión y demás actos y procedimientos administrativos competencia de su Unidad de Transparencia 37

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la lista de personas mediadoras privadas que han obtenido su renovación de certificación y actualización de registro por el Tribunal, al haber satisfechos los requisitos para poder ejercer 39

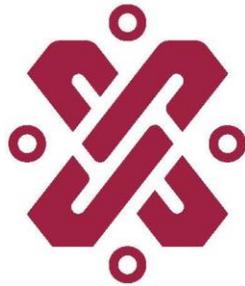
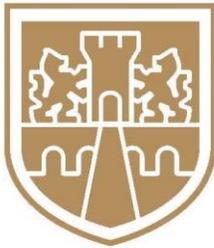
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas.**- Licitaciones Públicas Nacionales números SACMEX-DGAP-LP-003-2023 y SACMEX-DGAP-LP-004-2023.- Convocatoria 009.- Contratación de acciones para llevar a cabo la sustitución de línea de conducción del tanque San Pablo Oztotepec al tanque San Bartolome Xicomulco, Alcaldía Milpa Alta, así como la rehabilitación de cajas de válvulas, para el control de presiones en la red primaria pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en las Alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Iztacalco, V. Carranza E Iztapalapa, Ciudad de México 40

- ♦ **Alcaldía en Álvaro Obregón.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001133-017-23 a 30001133-020-23.- Convocatoria N°. 005/23.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo el mantenimiento y rehabilitación de red de agua potable, rehabilitación de parques de bolsillo, rehabilitación a escalinatas en vialidades secundarias, así como la rehabilitación e instalaciones eléctricas y de bajadas de agua pluvias en mercado público 44
- ♦ **Alcaldía en Iztapalapa.**- Licitación Pública Nacional número 2LPN/ALIZTP/DGA/034/2023.- Adquisición de juegos modulares infantiles 48
- ♦ **Alcaldía en Xochimilco.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001125-025-2023 a 30001125-041-2023.- Convocatoria: 003/2023.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo la rehabilitación de red de agua potable, así como la rehabilitación de drenaje sanitario 50

EDICTOS

- ♦ Providencias Precautorias.- Expediente número 53/2021 (primera publicación) 57
- ♦ Juicio Ordinario Mercantil.- Expediente número 23/2023 (primera publicación) 59



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “APOYO PARA EL IMPULSO LABORAL DE PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022”.....2

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “ATENCIÓN PRIORITARIA PARA PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022”.....66



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROGRAMAS DE REINSERCIÓN



EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “APOYO PARA EL IMPULSO LABORAL DE PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022”



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA	5
III.	MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS	6
	a) Información de referencia	6
	b) Información Presupuestal	9
	b.1) Ejercicio del Presupuesto durante el año fiscal 2022	10
	c) Análisis e indicadores	10
	c.1) Indicador de Fin	11
	c.2) Indicador de Propósito	12
	c.3) Metas físicas	13
	c.3.1) Bienes y/o servicios	13
	c.3.2) Análisis y evolución de la cobertura	13
	c.3.3) Análisis del padrón de beneficiarios	16
IV.	MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO	21
V.	MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS	24
	a) Estrategia de Muestreo	24
	b) Reporte de Ejecución	25
	c) Resultados	25
	c.1) Socioeconómica	26
	c.2) Expectativas	27
	c.3) Calidad de gestión	30
	c.4) Calidad del beneficio	32
	c.5) Contraprestación	34
	c.6) Satisfacción	34
	c.7) Quejas o sugerencias	36
	d) Conclusiones	38
V.1	ANÁLISIS DEL REPORTE FINAL DE ACTIVIDADES	40
VI.	HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA	48
	a) Matriz de hallazgos y recomendaciones	48
VII.	ANEXOS	49



I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, que señala llevar a cabo un proceso de evaluación a la política y programas de Desarrollo Social.

Las evaluaciones se entienden como “procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento”.

Las evaluaciones de carácter interno son realizadas de manera anual por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales, de conformidad a los Lineamientos que para tal emita el Consejo de Evaluación.

La Dirección General del Instituto de Reinserción Social, como unidad administrativa de la Secretaría de Gobierno y responsable de la ejecución del programa “Apoyo para el Impulso laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2022”, presenta el siguiente informe, en el cual se describe el comportamiento de los componentes, indicadores y resultados del programa, se realiza un análisis de su operación y se ofrecen recomendaciones para su mejora.

El contexto general del desempeño de los programas sociales de la Ciudad de México tuvo cambios considerables respecto al año anterior: fue posible retomar el trabajo presencial en gran medida y con ello se reanudó la prestación de servicios por ambos caminos: el presencial y el virtual.

El aprendizaje que trajeron las circunstancias vividas durante 2020 han resultado cruciales para la nueva formulación de estrategias dirigidas a una mejora en el diseño, la operación y el control de los programas sociales dirigidos a la población, pues han obligado a las Instituciones a replantear sus áreas de oportunidad y a convertirlas en fortalezas, toda ocasión que se logró la incorporación generalizada del uso de las tecnologías de la información, logrando con ello grandes avances no solo en la difusión de los programas, sino en abrir caminos para asegurar el acceso a los mismos.

Es por ello que, debido al buen funcionamiento de las modificaciones realizadas en el ejercicio anterior, para 2021, se dio continuidad de manera general al diseño del programa, salvo algunos cambios. Así mismo, la continuidad de los ajustes realizados en ejercicios anteriores ha contribuido en garantizar un correcto procedimiento de acceso y una amplia cobertura en la población atendida por el Instituto.



El programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México 2021” tiene el objetivo de que las personas beneficiarias adquieran capacidades y herramientas que les permitan incorporarse al mercado laboral formal.

Para ello, otorga un apoyo económico de \$ 5,000.00 pesos mensuales por hasta tres meses para que las personas puedan realizar una capacitación laboral en las empresas y organizaciones participantes en el programa. A partir de ello, y con el acompañamiento del personal técnico especializado del Instituto, se busca el desarrollo de sus capacidades socio laborales y al finalizar sus tres meses de prácticas, la empresa u organización asociada expedirá una carta de recomendación laboral en donde se reconozcan sus habilidades y competencias para desempeñarse en un puesto de trabajo.

Al 31 de diciembre de 2021 se realizó la entrega de un total de 563 de los 600 apoyos programados, atendiendo a 200 personas de las 200 programadas.

Para el ejercicio fiscal de 2022 el presupuesto asignado a este programa presupuestario se vio reducido en un millón de pesos, quedando el presupuesto final en la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MXN). La meta física se estableció en 133 personas. Finalmente se entregaron un total de 380 apoyos a 134 personas.

II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

El presente informe tiene el objetivo de analizar y exponer los principales hallazgos en torno a los resultados obtenidos por el programa social respecto a su avance presupuestal, de metas e indicadores, así como un diagnóstico del proceso de ejecución del programa. Del mismo modo, proporciona una serie de observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de su operación para futuros ejercicios.

El enfoque adoptado por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México se ha caracterizado por una visión integral, que moviliza metodologías mixtas (cuantitativas y cualitativas). Asimismo, en el Gobierno de la Ciudad reconocemos la importancia de recuperar las voces de todos los actores involucrados en el diseño, la operación y el monitoreo de programas sociales (usuarios, beneficiarios o servidores públicos). La aproximación cuantitativa es considerada para el primer módulo, donde se exponen las mediciones más relevantes establecidas por los instrumentos programáticos, como las vinculadas al presupuesto, las metas, la cobertura o los indicadores de fin y propósito, entre otras.

En segundo término, se incorpora un módulo que busca producir información cualitativa sobre aspectos clave del programa, tales como el proceso de planeación, el diagnóstico, la operación



y los resultados de la intervención. Este módulo gravita fundamentalmente sobre la voz y la valiosa perspectiva de las personas servidoras públicas vinculadas a los programas sociales. Desafortunadamente, los programas a cargo de esta instancia no producen información referente a la satisfacción de las personas usuarias y beneficiarias, por lo que esta evaluación no incluye un módulo o apartado dirigido a esto.

III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

El programa “Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2022” tiene como fin contribuir al ejercicio del derecho al trabajo digno de las personas que egresan del Sistema de Justicia Penal, mediante la entrega de transferencias monetarias que les permitan realizar prácticas laborales por un periodo de hasta tres meses para la adquisición de experiencia laboral, generando así condiciones que faciliten el acceso a un empleo formal.

a) Información de referencia

Nombre del programa social: “Apoyo para el Impulso Laboral de personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México 2022.”

Unidad responsable: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social.

Clave presupuestaria: 4412 “Ayudas sociales a personas y hogares de escasos recursos”

Año de inicio del programa: 2018

Antecedentes: El Instituto de Reinserción Social es una unidad administrativa de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, cuyo objetivo es contribuir en el restablecimiento de los derechos de las personas que han sido liberadas de los centros penitenciarios de la Ciudad de México mediante asesoría y servicios en el ámbito jurídico, psicológico, educativo, laboral, de salud, entre otros. En cumplimiento de las funciones y atribuciones del Instituto, en 2018 se creó el programa “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Liberadas de Centros Penitenciarios 2018”.

En su primer año de implementación, el programa identificó como problema social la dificultad de las personas liberadas para acceder a un empleo, principalmente, debido a factores como discriminación, insuficiente capacitación y baja escolaridad, lo que repercute en una afectación al derecho al trabajo y salario digno.

La población objetivo del programa identificó a las personas beneficiarias del Instituto de



Reinserción Social que no cuentan con un trabajo, cuya cifra en 2017, ascendió a 2 mil 814.

Finalmente, el Programa consistió en la entrega de 100 apoyos económicos para la realización de prácticas laborales en empresas participantes en el Programa \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS M.N) por un periodo de hasta tres meses cifra equivalente al 4% durante 2018.

Dando como resultado que el 80% de las personas beneficiarias concluyeron satisfactoriamente las prácticas laborales, obteniendo una carta de recomendación de su empleador potencial, de las cuales el 56% fueron contratados por el mismo.

Durante 2019, se dio continuidad al programa social bajo el nombre de Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México 2019, a partir de este año se abrió la posibilidad de incorporar a más personas egresadas. En este ejercicio fiscal se duplicó el presupuesto asignado al programa, pasando de \$ 1,500,000.00 a \$ 3,000,000.00, incrementando, en la misma proporción en número de personas beneficiarias, las cuales ascendieron de 100 a 200, misma cifra que continuó en 2020.

Por otra parte, se modificó la Matriz de Indicadores para Resultados, incorporando los componentes y actividades que permitieran medir, de forma más adecuada la efectividad en su cumplimiento de los componentes, así como de las actividades necesarias para el logro efectivo del Programa.

También, se modificaron los requisitos de ingreso al Programa ya que la población atendida se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, destacando la flexibilización para comprobar los estudios o capacitaciones previas.

En el plano operativo, se incrementó la vinculación con empresas, instituciones u organizaciones interesadas en participar en el Programa. Si bien, durante el 2019 se alcanzó la colaboración con 18 empresas, para el 2020 y ampliando el criterio de los posibles empleadores de la población beneficiaria a incorporar también en instituciones públicas y organizaciones civiles, se concretaron 15 vínculos. Cabe precisar que dicha situación también tuvo un efecto en cuanto a la contingencia vivida derivada de la pandemia.

Por otro lado, para 2020 los resultados muestran que de las 142 personas que se incorporaron al Programa, un total de 126 concluyeron satisfactoriamente su periodo de prácticas laborales, siendo uno de los beneficiarios una persona adolescente. Cabe precisar, que durante el periodo que comprende la última semana de marzo al mes de junio se suspendieron las actividades no esenciales y debido a las empresas participantes en el programa no se encontraban en este sector, la incorporación de nuevas personas al programa se detuvo, ello debido a la situación de confinamiento generado por la contingencia sanitaria, razón por la cual disminuyeron los meses de operación. Sin embargo, se continuó con un 89% de efectividad del Programa.



Cabe señalar que para el 2020, en el rubro de contratación, la cifra de personas bajó con referencia al 2019, ya que fueron 7 las personas beneficiarias contratadas por empresas, instituciones u organizaciones participantes en el Programa o sus aliadas, situación que fue consecuencia de la Pandemia. En el rubro de personas beneficiarias incorporadas a algún Programa de autoempleo para 2020 fueron 41, es decir, 9 más que en 2019, de las cuales 12 fueron bajo el régimen de cooperativas y sociedades solidaria. Es importante reiterar que, debido a las condiciones sanitarias y a la viabilidad de las empresas aliadas para incorporar a las personas beneficiarias a sus procesos productivos, el 77%; es decir, 110 vacantes, fueron abiertas de agosto a diciembre de 2020.

Durante el año fiscal 2021 las Reglas de Operación no sufrieron cambios en cuanto a la operación ni cambios presupuestales significantes. Al cierre del año fiscal, se entregaron un total de 380 apoyos a 200 personas, de las cuales 174 finalizaron satisfactoriamente el programa, recibiendo los tres apoyos por los tres meses de duración Del mismo. Por otro lado, fueron 26 personas las que, debido al incumplimiento de asistencias a las prácticas laborales, no lograron terminar los tres meses del programa y con ello conseguir su carta de recomendación laboral, sin embargo, sí recibieron al menos un apoyo mensual de \$5,000.00.

Para el ejercicio de 2022, el techo presupuestal fue considerablemente reducido, debido a una reestructuración programática presupuestal resultado del desempeño del programa durante los años de emergencia sanitaria por Covid-19. El techo final fue fijado en \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MXN). Así, la meta física fue reducida a 133 personas, pues en la planeación y diseño del programa para este año se le dio prioridad a la calidad del apoyo, reduciendo la cobertura en 67 personas, para poder entregar así la misma cantidad durante los tres meses de duración del programa por participación, como queda constatado en las Reglas de Operación.

Objetivo General:

Contribuir al ejercicio del derecho al trabajo digno de las personas que egresan del sistema de justicia penal, mediante la entrega de transferencias monetarias que les permitan realizar prácticas laborales en un periodo de tres meses para la adquisición de experiencia laboral, generando así condiciones que faciliten el acceso a un empleo formal.

Objetivos Específicos:

- Generar vínculos entre empleadores y beneficiarios del Instituto de Reinserción Social, mediante la creación de una bolsa de empleo
- Generar condiciones óptimas para que las personas beneficiarias realicen prácticas laborales, mediante la impartición de talleres de preparación psicosocial para el trabajo y apoyos económicos.



- Fomentar el acceso al empleo en condiciones de igualdad y no discriminación para las personas egresadas del sistema de justicia penal, mediante la promoción de la inclusión y la sensibilización entre el sector empresarial; las modalidades sobre las cuales se sensibilizará a este sector, será a través de pláticas y talleres impartidas por el personal del Instituto de Reinserción Social.

Padrón de Beneficiarios: El padrón de beneficiarios del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México 2022” fue publicado el 14 de marzo de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y puede consultarse en el siguiente enlace electrónico:

<https://reinsercionsocial.cdmx.gob.mx/padron-impulso-laboral-2022>

b) Información Presupuestal

El programa social contó, para 2022 con un presupuesto de 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), lo cual implicó una disminución a la meta física respecto al ejercicio de 2021, la cual pasó de 200 personas a 133 para el año 2022. La programación del ejercicio del presupuesto se distribuyó de la siguiente manera:

- Un total de 399 apoyos económicos de \$5,000.00 para 133 personas que realicen prácticas laborales. (Una persona podrá recibir hasta tres apoyos mensuales).

Al cierre del ejercicio fiscal, el programa ejerció un total de \$1,900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

A continuación, se presenta una tabla donde se realiza el desglose del ejercicio presupuestal por capítulo de gasto desde 2020 hasta 2022.

Presupuesto Aprobado Y Ejercido Del Periodo 2020-2022 Por Capítulo De Gasto

Capítulo de Gasto	2020		2021		2022	
	A	E	A	E	A	E
1000						
2000						
3000						
4000	\$3,000,000	\$1,780,000	\$3,000,000.00	\$2,915,000	\$2,000,000.00	\$1,900,000
Total	\$3,000,000	\$1,780,000	\$3,000,000.00	\$2,915,000	\$2,000,000.00	\$1,900,000

Tabla 1 | Fuente | Coordinación de recursos financieros de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



b.1) Ejercicio del Presupuesto durante el año fiscal 2022

Como es mencionado arriba, el presupuesto del programa sufrió modificaciones que implicaron la reducción de este en un millón de pesos. Su ejercicio fue realizado a partir del mes de junio, mes en el que se realizó el primer pago de las personas vinculadas el mes de mayo. Una vez cumplido este periodo, fueron 27 personas las que recibieron el primer apoyo por un monto de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). A continuación, se muestra la evolución mensual del ejercicio presupuestal.

Ejercicio Del Presupuesto Durante El Año Fiscal 2022

MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Apoyos solicitados	-	-	-	-	-	27	32	54	42	71	93	61
Ejercicio presupuestal	-	-	-	-	-	\$135,000.00	\$160,000.00	\$270,000.00	\$210,000.00	\$355,000.00	\$465,000.00	\$305,000.00

Tabla 2 | Fuente | Coordinación de recursos financieros de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Cabe mencionar que, si bien la tabla muestra el total de apoyos solicitados para su expedición, el presupuesto pagado fue distinto del ejercido. Lo anterior se explica por la cantidad de apoyos que se cancelaron como resultado del incumplimiento de algunas de las personas beneficiarias cuyo apoyo se solicitaba antes de haberse realizado las respectivas supervisiones de cumplimiento. Así mismo, la principal diferencia entre el presupuesto comprometido y el ejercido se debe a aquellos casos donde los beneficiarios no permanecieron los tres meses de duración en los que consiste el programa debido al incumplimiento de asistencias establecido en las Reglas de Operación.

c) Análisis e indicadores

Como parte de la medición del desempeño del programa social, a continuación, se describen sus resultados a partir de los indicadores de Fin y Propósito, así como sus metas físicas que componen su Matriz de Indicadores para Resultados.



c.1) Indicador de Fin

Comportamiento del Indicador de Fin 2020 -2022

2020	2021	2022
Nombre del indicador: Contribuir al ejercicio del derecho al empleo mediante la preparación para el ámbito laboral y la vinculación con empleadores	Nombre del indicador: Contribuir al ejercicio del derecho al empleo mediante la preparación para el ámbito laboral y la vinculación con empleadores	Nombre del indicador: Contribuir al ejercicio del derecho al empleo mediante la preparación para el ámbito laboral y la vinculación con empleadores
Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias del programa que se vinculan al mercado laboral formal.	Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias del programa que se vinculan al mercado laboral formal.	Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias del programa que se vinculan al mercado laboral formal.
Método de cálculo: (Número de personas que obtuvieron un empleo después de concluir las prácticas laborales / número de personas que han terminado satisfactoriamente las prácticas laborales) x 100	Método de cálculo: (Número de personas que obtuvieron un empleo después de concluir las prácticas laborales / número de personas que han terminado satisfactoriamente las prácticas laborales) x 100	Método de cálculo: (Número de personas que obtuvieron un empleo después de concluir las prácticas laborales / número de personas que han terminado satisfactoriamente las prácticas laborales) x 100
Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Anual
Sentido del indicador: Ascendente	Sentido del indicador: Ascendente	Sentido del indicador: Ascendente
Línea base: 27.2%	Línea base: 26%	Línea base: 55%
Año de Línea base: 2019	Año de Línea base: 2020	Año de Línea base: 2021
Meta: 20%	Meta: 20%	Meta: 20%
Resultado: 26%	Resultado: 55%	Resultado: 52%

Tabla 3 | Fuente | Padrón de personas beneficiarias 2020-2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

El indicador asociado al Fin del programa señala el impacto directo de las acciones orientadas a la capacitación laboral por medio del desarrollo de habilidades y competencias. En este sentido, de las 134 personas beneficiarias del programa, 116 realizaron satisfactoriamente sus prácticas laborales, es decir que el 87.21% tuvo un excelente aprovechamiento de la oportunidad para capacitarse y aprender nuevas habilidades en un entorno laboral formal, resultado mayor al del año anterior por un 3.7%

Cabe aclarar que la meta se estima por debajo de la línea base, ya que si bien el Instituto de Reinserción Social, a través de este programa, promueve la inclusión de las personas beneficiarias en ámbitos de empleo formal y de autoempleo, la posibilidad de ser contratado por uno de los empleadores potenciales, o bien en otros contextos laborales independientes al programa, depende exclusivamente de la disponibilidad de empleo que dichos espacios cuenten.



Por consiguiente, y por medio de un seguimiento realizado por llamadas telefónicas, el indicador asociado al Fin del programa estima que de las 116 personas que finalizaron sus prácticas profesionales de manera satisfactoria (aprobando las evaluaciones de asistencia y desempeño) 60 personas obtuvieron un empleo después de su participación en el programa, dentro de un periodo que va de los uno a seis meses siguientes), representando así, un avance del 52% Superando la meta de 20% establecida en las reglas de operación, se considera que el indicador del Fin obtuvo un resultado satisfactorio, concluyendo así que el programa cumple con su finalidad.

c.2) Indicador de Propósito

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR DE PROPÓSITO 2020-2022

2020	2021	2022
Nombre del indicador: Personas usuarias del Instituto de Reinserción Social adquieren experiencia laboral formal después de cumplir su sentencia o medida privativa de la libertad	Nombre del indicador: Personas usuarias del Instituto de Reinserción Social adquieren experiencia laboral formal después de cumplir su sentencia o medida privativa de la libertad	Nombre del indicador: Personas usuarias del Instituto de Reinserción Social adquieren experiencia laboral formal después de cumplir su sentencia o medida privativa de la libertad
Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias que obtienen una carta de recomendación después de concluir las prácticas laborales.	Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias que obtienen una carta de recomendación después de concluir las prácticas laborales.	Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias que obtienen una carta de recomendación después de concluir las prácticas laborales.
Método de cálculo: (Número de personas que obtuvieron una carta de recomendación / Número de personas beneficiarias del programa) x 100	Método de cálculo: (Número de personas que obtuvieron una carta de recomendación / Número de personas beneficiarias del programa) x 100	Método de cálculo: (Número de personas que obtuvieron una carta de recomendación / Número de personas beneficiarias del programa) x 100
Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Anual
Sentido del indicador: Ascendente	Sentido del indicador: Ascendente	Sentido del indicador: Ascendente
Línea base: 100%	Línea base: 90%	Línea base: 87%
Año de Línea base: 2019	Año de Línea base: 2020	Año de Línea base: 2021
Meta: 85%	Meta: 85%	Meta: 85%
Resultado: 90%	Resultado: 87%	Resultado: 87%

Tabla 4 | Fuente | Padrón de personas beneficiarias 2020-2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

Por otro lado, a través del indicador del propósito el programa mide el cumplimiento del objetivo directo del programa: la generación de experiencia en un trabajo formal de las personas



beneficiarias.

Durante el ejercicio de 2022 las empresas, organizaciones e instituciones capacitadoras entregaron cartas de recomendación solamente a aquellas personas beneficiarias que lograron finalizar satisfactoriamente sus prácticas laborales

El indicador no presentó evolución respecto a su línea base del año anterior, con dos puntos porcentuales por encima de la meta establecida en Reglas de Operación. De igual forma como sucedió en el ejercicio anterior, durante 2022 las empresas expidieron las cartas de recomendación laboral solamente a aquellas personas que hubieron terminado el periodo de tres meses desempeñando prácticas laborales, lo cual correspondió al 87% de la población atendida, por otro lado, 5 y 24 personas participaron solamente uno y dos meses respectivamente, lo que corresponde al 3% y al 9%. Si bien esto significa que el 14% de la población atendida no cumplió con el objetivo del programa, es decir a la generación de experiencia laboral formal, dichas personas recibieron de igual manera el apoyo económico correspondiente a la cantidad de meses que realizaron prácticas laborales.

c.3) Metas físicas

En el presente apartado se realiza un análisis de los bienes y servicios ofrecidos por el programa, la cobertura alcanzada y su distribución de acuerdo a categorías como sexo, edad, escolaridad, ocupación y lugar de residencia.

c3.1) Bienes y/o servicios

El programa estableció como meta para 2022 la entrega de un total de 399 apoyos (un máximo de 3 apoyos a 133 personas) de \$5,000.00MXN a personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México en situación de desempleo, recibiendo también acompañamiento por parte del personal técnico especializado del Instituto, fortaleciendo las capacidades socio-laborales de cada una de ellas, con la finalidad de generarle estabilidad y permanencia en un empleo formal.

c.3. 2) Análisis y evolución de la cobertura

De acuerdo con el padrón de beneficiarios de 2022, fueron efectivamente vinculadas a las empresas un total de 134 personas, lo cual equivale al 100.1% de la meta propuesta en sus Reglas de Operación. A diferencia del año anterior, se vinculó una menor cantidad de personas en función del presupuesto disponible y con ello un ajuste en su meta física. El .1% extra corresponde a una persona más que fue vinculada debido a la disponibilidad del recurso, debido a aquellos apoyos que no se otorgan por incumplimiento de las personas beneficiarias. La distribución de la cantidad de apoyos por persona se desarrolló como lo indica la siguiente tabla.



EVOLUCIÓN DE COBERTURA DE LOS APOYOS

Cantidad de personas	Cantidad de meses en el programa	Número de Apoyos entregados
5	1	5
12	2	24
117	3	351

Tabla 5 | Fuente | Padrón de personas beneficiarias 2018-2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

Durante dicho periodo fue posible realizar un convenio de colaboración para la participación de las empresas, asociaciones e instituciones como empleadores potenciales que prestaran sus instalaciones, equipo y personal de trabajo para la realización de las prácticas. En total, para el ejercicio 2022 fue posible colaborar con 20 empleadores potenciales.

Con relación a la apertura de vacantes, en conjunto con las empresas, asociaciones e instituciones participantes, se realizó la apertura de un total de 158 vacantes.

EVOLUCIÓN DE COBERTURA DE LAS VACANTES

Trimestre de incorporación	Número de vacantes al programa ofertadas	Total de bajas por incumplimiento	Total de personas que finalizaron prácticas laborales	Personas que no recibieron ningún apoyo por absentismo
1er trimestre	0	0	0	0
2do trimestre	38	0	0	0
3er trimestre	96	6	48	17
4to trimestre	24	12	69	7
TOTAL	158	17	117	24

Tabla 6 | Fuente | Padrón de personas beneficiarias 2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social



DEFINICIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO Y BENEFICIARIA

Ítem	Población Potencial	Población Objetivo	Población beneficiaria
Descripción	Personas egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México, ya sea por haber cumplido o estar en proceso de cumplir su sentencia o medida prevista	Personas egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México que no cuenten con un trabajo	Personas egresadas del sistema de Justicia Penal y del sistema para adolescentes de la Ciudad de México, ya sea por haber cumplido su plazo de pena o medida previsto en su sentencia, las y los preliberados, de libertad condicional o libertad anticipada que no cuenten con un empleo, que sean atendidas por el Instituto de Reinserción Social y que cumplan con los requisitos del programa
Cuantificación	En 2021 egresaron alrededor de 7,664 personas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México	En 2021, el Instituto de Reinserción social atendió a un total de 2,230 personas adultas y jóvenes de recién egreso del sistema de justicia penal, de los cuales 940 informaron encontrarse desocupados (datos reportado por la DGIRS), lo cual representa un 42% de la población atendida dicho año	133 personas beneficiarias, que equivale al 14% de la población objetivo. La priorización para ser beneficiaria o beneficiario se basa en: personas que tengan el interés de integrarse al empleo formal, que curan con el perfil solicitado por los empleadores potenciales, que cuenten con todos los documentos de ingreso al programa y que firmen una carta compromiso como formalización de ingreso.

Tabla 7 | Fuente | Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 785, 2022. Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa “Impulso Laboral a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2022”

Por otro lado, según los registros administrativos del Instituto, al finalizar el año 2022 se le proporcionó por primera vez servicios postpenales a 2,696 personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad, de los cuales, aproximadamente el 35%, es decir 943 personas liberadas y preliberadas informaron al momento de su primer acercamiento al Instituto que se encontraban desocupados. El instituto identifica al momento de afiliación la condición prioritaria, y con base en lo establecido en las reglas de operación, ofrece el acceso al programa.

Análisis de la población beneficiada por Grupo de Atención Prioritaria

Grupo de Atención	Masculino	Femenino	Total	%
ADULTAS MAYORES	1		1	0.7%
SIN EMPLEO	77		77	57.5%
DISCAPACIDAD	2		2	1.5%
JÓVENES	4		4	3%
LGBTTTI	3	3	6	4.5%
MUJERES		43	43	32.1
SITUACIÓN DE CALLE	1		1	0.7%
Total general	88	46	134	100%

Tabla 8 | Fuente | Padrón de personas beneficiarias 2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

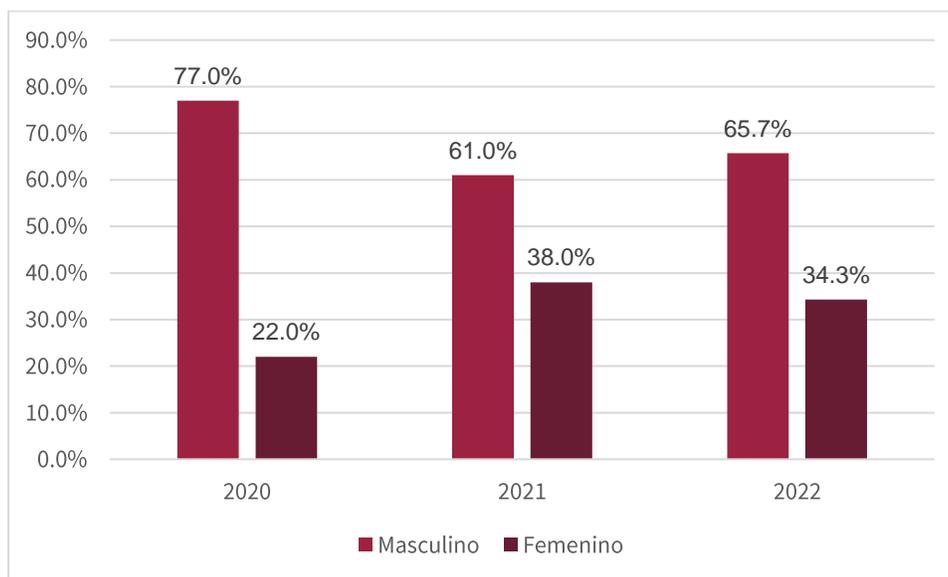


Como consecuencia de esta identificación, la totalidad de los apoyos fueron entregados a personas egresadas que coinciden con la población objetivo, dando prioridad a aquellas personas que, además de encontrarse en una situación de desempleo, sus características integren uno o más Grupos de Atención Prioritaria adicionales, desglosándose como lo muestra la anterior tabla. Resaltamos el caso del Grupo de personas que se encontraban sin empleo, la cual suma el 57.5% del total de la población prioritaria atendida por este programa social

c.3.3) Análisis del padrón de beneficiarios

Habiendo el programa atendido a un total de 134 personas durante 2022, se presenta la distribución de la población atendida de acuerdo a sexo, edad, escolaridad y lugar de residencia, y es contrastada con la del padrón de personas beneficiarias de 2020 y 2021.

Personas beneficiarias del programa social “Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal”, 2020-2022 (Distribución por sexo)



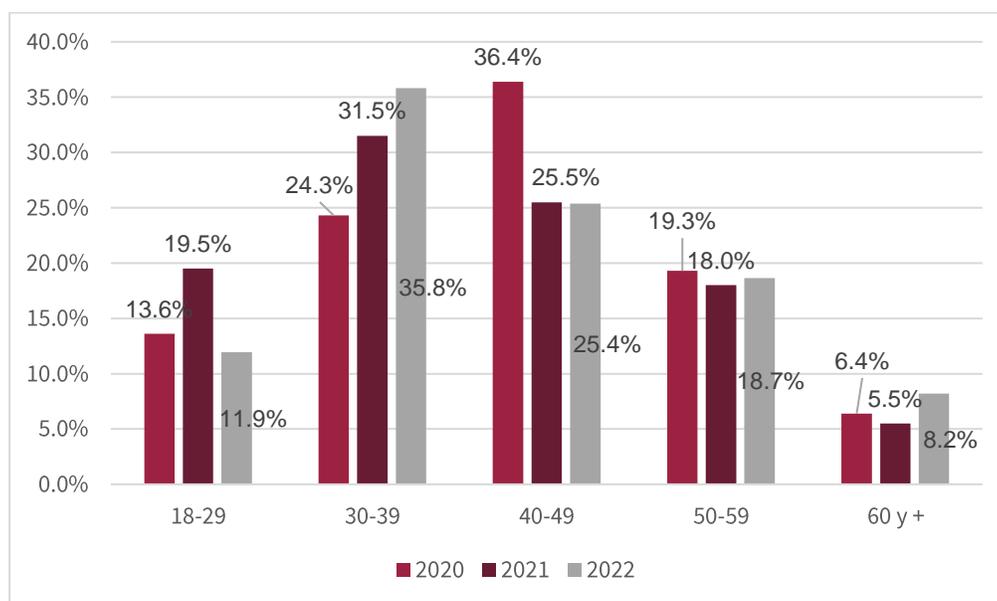
Gráfica 1 | Fuente | Padrón de personas beneficiarias 2018-2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

En la gráfica 1 se puede apreciar un cambio en la distribución de la población beneficiaria por sexo para el ejercicio de 2022. Si bien la meta física disminuyó respecto al ejercicio anterior, la distribución de las personas beneficiarias fue similar. El impacto en la población femenina fue apenas menor que durante 2021, no obstante, no omitimos señalar que, en términos del total de la población objetivo, la distribución de las personas liberadas y preliberadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México es del 92% para el sexo masculino y el 8% para el sexo



femenino (lo cual, por cierto, tiene una correspondencia con la cantidad de personas que son afiliadas y atendidas en el Instituto). De esta forma, el Instituto prioriza a las mujeres que son atendidas por razones de interseccionalidad en sus características que las integran como Grupo de Atención Prioritaria, alcanzando elevar dicha distribución respecto a la de las personas egresadas.

Personas beneficiarias del programa social “Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal”, 2020-2022
(Distribución por grupos etarios)



Gráfica 2 | Fuente | Padrón de personas beneficiarias 2018-2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

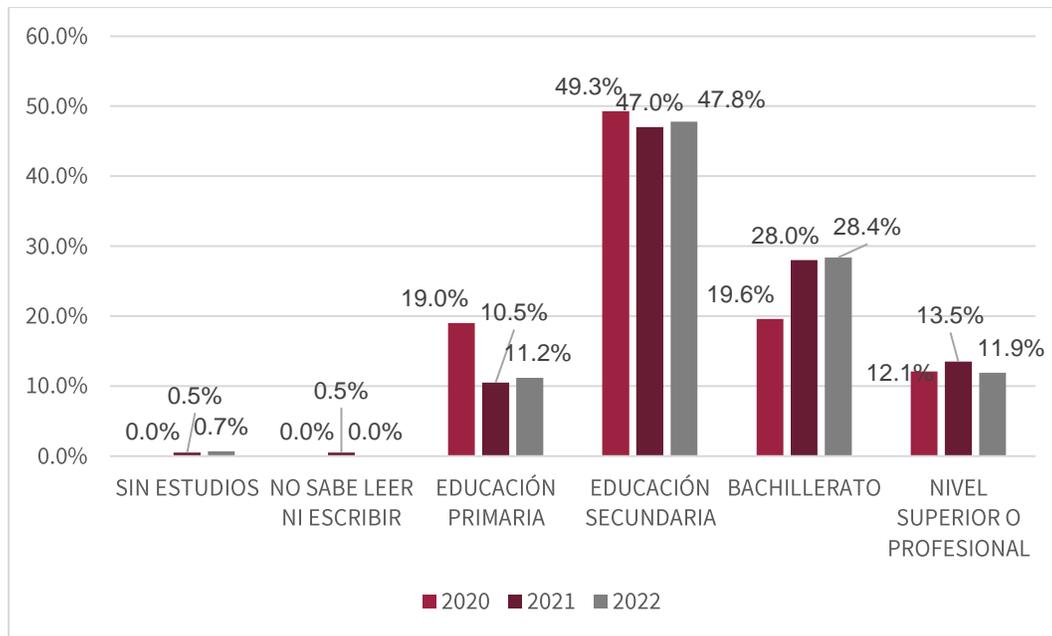
La distribución por edades de la población beneficiaria se concentra mayormente en los deciles de 30-39 y 40-49. Según las estimaciones para el cuarto trimestre de 2022 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, estos grupos de la población ocupan un 17% cada uno del total en la entidad de la población desocupada que tiene 15 años o más, mientras que el grupo con mayor frecuencia es el de 60 años y más con un 22%. Esta diferencia corresponde sobre todo al perfil poblacional de las personas privadas de la libertad, cuyo grueso corresponde a estos grupos.

Señalamos también una disminución en la población joven que accedió al programa, posiblemente como consecuencia a una mayor disponibilidad de programas sociales focalizados y no focalizados que atienden a esta población en específico, como son el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro, de la Secretaría del Trabajo del Gobierno Federal, como el programa Seguro de Desempleo, orientado a las personas que se encuentran en situación de



desempleo y en búsqueda de uno, de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México.

Personas beneficiarias del programa social “Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal”, 2020-2022 (Distribución por Escolaridad)



Gráfica 3 | Fuente | Padrón de personas beneficiarias 2018-2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

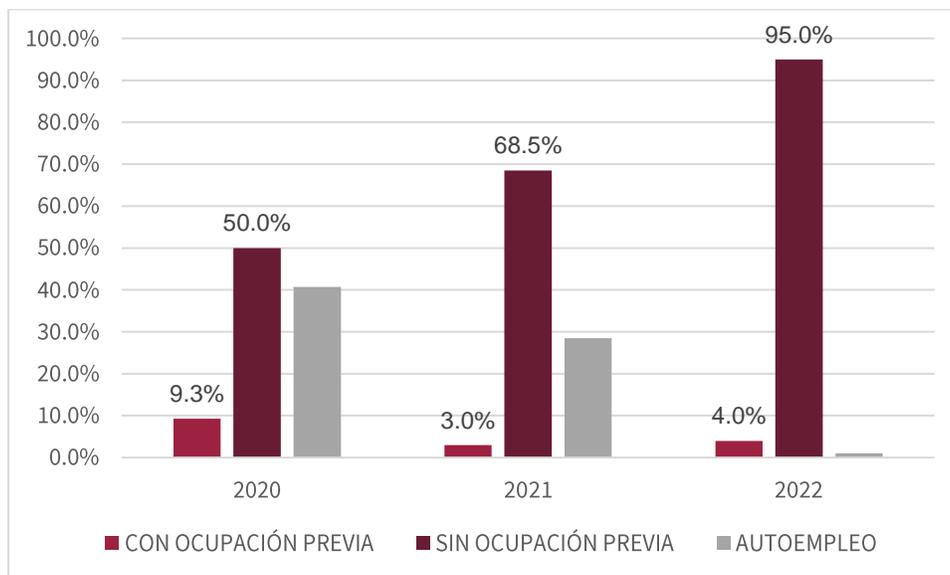
Respecto a la distribución por escolaridad de la población beneficiaria del programa, la gráfica 3 muestra que no presentó cambios significativos. La distribución tiene mayor concentración en el nivel secundaria, dato que encuentra correspondencia en la distribución por escolaridad de las personas privadas de la libertad que se encuentran en alguno de los centros del sistema de justicia penal de la Ciudad de México y que son liberadas y preliberadas después de cierto tiempo. Con relación a los ejercicios anteriores, dicha distribución sigue siendo la misma en términos prácticos, con un ligero aumento en la proporción de personas que cuentan con bachillerato, pero no resulta significativo a lo largo del tiempo.

En la Tabla 8 se muestra que el Grupo de Atención Prioritaria identificado con mayor frecuencia en las personas que solicitaron el programa fue la población cuyas características integraron únicamente las personas sin empleo, acumulando el 57.5% del total de los GAP. Sin embargo, y en términos estrictamente ocupacionales, el 95% de la población atendida por el programa informó no realizar ninguna actividad productiva al momento de solicitar el apoyo.



En gran parte, debido a que casi todas las personas atendidas en el marco de este programa son de reciente egreso de algún centro de reclusión. Según se observa en la gráfica 4, de las personas beneficiadas durante el ejercicio de 2022, solamente el 4% de las personas que solicitan el programa participan de alguna actividad formal que les represente un ingreso económico, mientras que el 1% de ellos realizaban actividades remunerativas de manera informal

Personas beneficiarias del programa social “Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal”, 2020-2022 (Distribución por Ocupación)

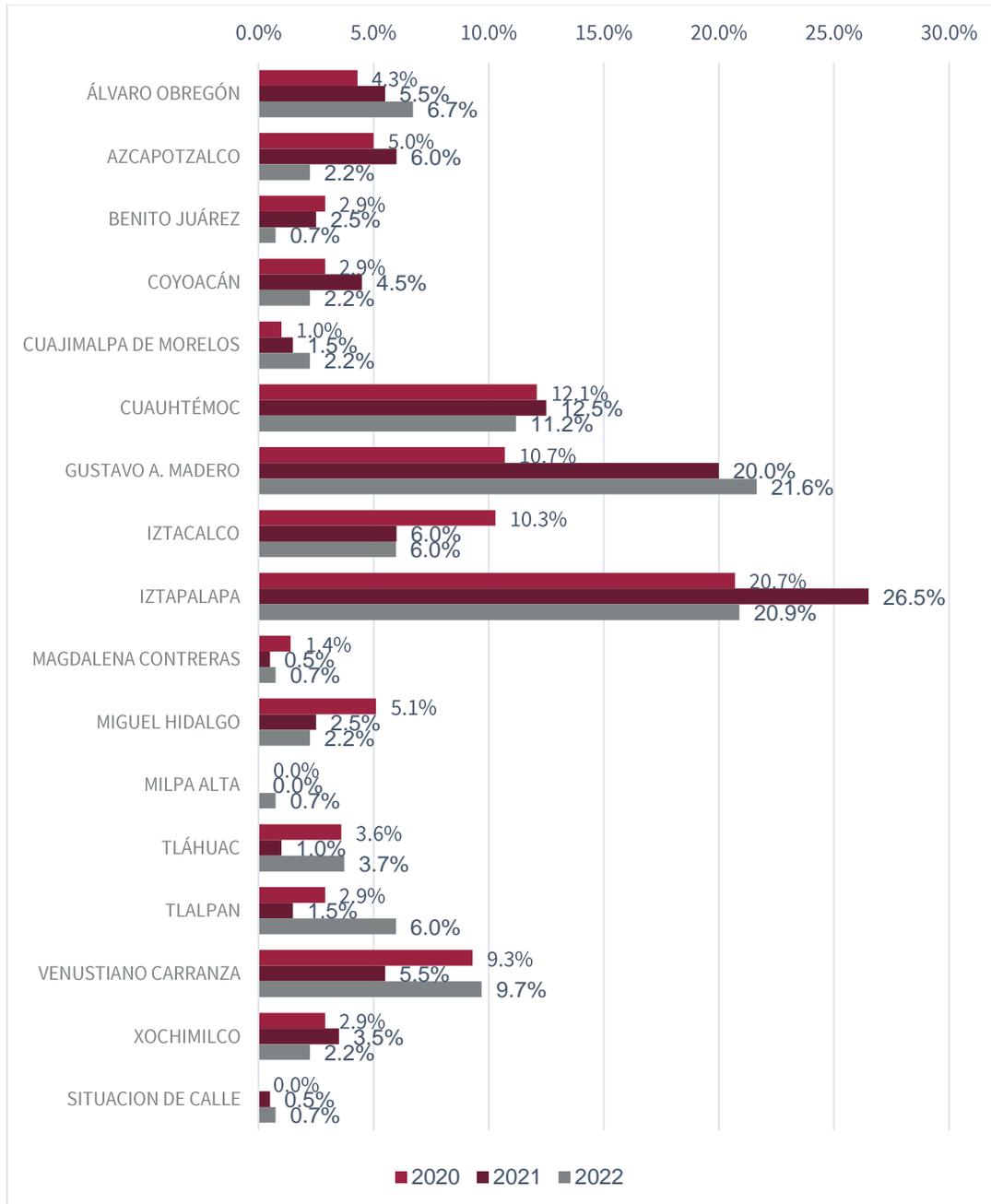


Gráfica 4| Fuente | Padrón de personas beneficiarias 2018-2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

Por último, en la gráfica 5 se muestra la distribución de personas beneficiarias según la alcaldía en la que residen. En concordancia con la distribución por residencia de la población privada de la libertad en los centros de reclusión del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México, más del 50% de la población atendida reside en las alcaldías Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc. Así mismo, la mayor proporción de personas beneficiarias se encuentra habitando en la Alcaldía Iztapalapa (20.9%), seguida por la alcaldía Gustavo A. Madero (21.6%) y la alcaldía Cuauhtémoc (11.2%).



Personas beneficiarias del programa social “Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal”, 2020-2022
(Distribución por Alcaldía)



Gráfica 5| Fuente | Padrón de personas beneficiarias 2018-2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social



IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

En el cuadro que sigue a continuación, se describe desde la perspectiva de los servidores públicos señalados que operan el programa en distintos niveles las percepciones, visiones y propuestas, con el fin de poder observar las diferencias y coincidencias para extraer información valiosa y plural. Los niveles son: Director General, Operador Territorial y Evaluador interno.

Director de área	Operador territorial	Evaluador interno
1. Diagnóstico y planeación		
<p>1.1 El programa social es una herramienta que permite establecer procesos de reinserción social más complejos, pues como estrategia de enganche en donde el eje articulador es el empleo, permite intervenir en otros ejes, como lo es, la salud, el educativo y el deporte, para lograr una intervención integral, sin embargo, resalta que esta política pública, sin precedente a nivel local, ni federal requiere ser acompañada por las acciones de corresponsabilidad de otras instancias de la administración pública, en lo particular, aquellas que atienden las áreas de empleo y empleabilidad.</p> <p>1.2 Para mejorar los trabajos de planeación durante el año 2022 se realizó un ajuste a los Programa Presupuestario a cargo de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social, quedando en un solo programa, los programas sociales a su cargo, con lo que mejora el proceso de planeación, ejecución y acompañamiento.</p>	<p>1.1 Se implementó el instrumento de determinación para el empadronamiento objetivo de personas beneficiarias</p> <p>1.2 La planeación se realizó con bastante antelación a través de un cronograma de actividades que contempla en sus acciones todas las etapas del programa. desde la publicación de las Reglas de Operación, hasta las tareas de monitoreo a las personas beneficiarias que finalizaron su participación dentro del programa</p>	<p>1.1 En términos generales, la planeación ha sido satisfactoria en la medida de que el programa, salvo el retraso al publicar las Reglas de Operación de acuerdo a lo establecido por la Ley, que para efecto de años siguiente se generó un plan de trabajo, alineado a responsabilidades que derivan de las reglas de operación, para que se dé cumplimiento a cada uno, en los términos y plazos que les corresponde; a pesar de las disminuciones que ha habido en el presupuesto asignado al programa, se plantea la posibilidad de realizar modificaciones progresivas, es decir, buscar una asignación mayor de recursos económicos y humanos con el fin de incrementar el tamaño de las metas físicas y asegurar una mayor cobertura para la atención de este problema social.</p>



2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

- | | | |
|--|---|---|
| <p>2.1 El principal punto que debemos de mejorar, corresponde a la entrega de apoyo, si bien, hay un avance sustancial en su entrega, se requiere reducir los plazos a fin dar certidumbre en la operación del programa, toda vez, que, por las cuestiones de índole administrativa, hay meses en donde el retraso es elevado.</p> | <p>2.1 Entrega de bienes en tiempo y forma. Si bien el primer apoyo se otorgó hasta el mes de mayo, cada apoyo mensual tardó un tiempo considerablemente menor en ser tramitado para su entrega expedita a diferencia de otros ejercicios.</p> | <p>2.1 En términos generales se observa que los apoyos se entregan de acuerdo a lo establecidos en las reglas de operación, aunque es necesario hacer notar que muchos de los afiliados señalaron que el monto recibido era insuficiente.</p> |
| <p>2.2 Por otro lado, se requiere ampliar el catálogo de empleadores, a fin de contar con un mayor número de vacantes para realizar la vinculación de los diversos perfiles que tienen los beneficiarios.</p> | <p>2.2 El programa contempla un curso de introducción al trabajo para sensibilizar y capacitar a aquellas personas que nunca han tenido un empleo formal, de manera que cuenten con más herramientas para su adaptación dentro de un lugar y horario determinado</p> | <p>2.2 También, se observa que un gran número de personas que concluyen el programa, es decir, los tres meses reciben una oferta laboral, aunque en muchos casos, se retiran del mismo, durante los siguientes 6 meses.</p> |
| | <p>2.3 El programa fue otorgado a las personas que se encontraban desempleadas, las cuales también fueron beneficiadas con el otro programa social del instituto. Al beneficiar de esta manera a la población objetivo se tuvo una mayor eficiencia terminal en lo que respecta a este programa, por lo que se debería de retomar esta experiencia para la planeación del siguiente año</p> | |
| | <p>2.4 Para este ejercicio hubo participación de diferentes empleadores potenciales por lo que se considera que hubo mayor participación social</p> | |



3. Seguimiento y monitoreo de actividades		
3.1 Con la implementación del Plan de trabajo para el control de las actividades que se derivan de la ejecución del programa social como mecanismo de control interno mejoró el seguimiento y monitoreo del programa.	3.1 Hubo una mayor difusión de los programas, así como de las actividades que se realizan en su interior.	3.1 Se mejoró la realización de las visitas de verificación y supervisión de los centros de trabajo se efectúan de forma programada de acuerdo a una planificación trimestral de la misma forma que se programan todos los eventos y tareas que conforman este programa.
3.2 La incorporación de un sistema electrónico en el cual se concentra la información concerniente a la ejecución del programa, ayudó a mejorar control y seguimiento.	3.2 Se comenzó a sistematizar vía electrónica el instrumento para el seguimiento de las actividades del programa denominado “Reporte final de actividades” para la evaluación del programa.	3.2 Respecto de la evolución de este programa medido a través de sus indicadores muestra una alta eficiencia de los recursos y de la consecución de sus objetivos. De igual forma, un acierto para la evaluación ha sido el constante monitoreo y sistematización de la información producida durante el desarrollo de este programa, por lo que se sugiere formalizar los procedimientos a través de su mención en las reglas de operación de este programa.
3.3 La implementación de un programa de visitas, incidió en un mejor control y seguimiento de las actividades de los afiliados en las empresas participantes.	3.3 Se estandarizaron los valores que se usan en las bases de datos que conforman el padrón de beneficiarios	
4. Resultados		
4.1 Como se ha mencionado el programa materializa la política pública en la atención a las personas que egresan del sistema de justicia penal y que presentan una desventaja para vincularse laboralmente, sin embargo, se requiere vincular a esta política, estrategias con mayor alcance que incidan, incluso en la generación de una política fiscal que favorezca a las empresas que participan. Adicionalmente, se requiere de un mayor presupuesto, a fin de impactar a un mayor número de personas, pero también, para incrementar el monto del apoyo económico, que sea similar o incluso superior al otorgado en otros programas sociales, como son los ejecutados por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, así como el de Jóvenes Construyendo el Futuro para el caso de las personas menores de 29 años.	4.1 Se confirma que el programa incide con mayor claridad en la oportunidad de adquirir experiencia laboral, y en algunos casos, hasta conseguir un empleo. Sin embargo, existen consecuencias indirectas como la mejora de la calidad de vida por medio del ingreso que el apoyo entregado en este programa representa, así como en el estado de ánimo que representa adquirir nuevas habilidades y competencias en un entorno digno y seguro. 4.2 El área técnica reitera la necesidad de ampliar el presupuesto de este programa que permita extender el periodo de prácticas laborales hasta 6 meses para la profundización de conocimientos de aquellas personas que reflejen un interés por profesionalizarse en el ámbito en el que desempeñaron sus prácticas, así como para aumentar el importe del apoyo otorgado.	4.1 En general el programa ha cumplido con su propósito, sin embargo, existen áreas de oportunidad; del lado del afiliado, por ejemplo, un mayor compromiso primero para finalizar el programa de tal manera que la eficiencia terminal supere el 95%. La empresa, deberá integrarlos a las actividades de capacitación de acuerdo a su perfil, así como respetar horarios y continuar dando flexibilidad en las jornadas laborales, caso concreto aquellas personas que acuden firmar; y finalmente el Instituto propondrá a los afiliados de acuerdo a su perfil, así como ajustar las horas laborales y buscar alinear el monto del apoyo al otorgado por otros programas similares.

Tabla 9 | Fuente | Elaboración Propia de acuerdo a la evaluación



V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS

En el marco de esta Evaluación Interna, y en concordancia con los “Lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la evaluación interna 2023 de los programas sociales de la Ciudad de México”, en este apartado se esbozan el planteamiento metodológico, la ejecución y el resultado del análisis de la encuesta de satisfacción del programa denominado “Apoyo para el Impulso Laboral para personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México”.

a) Estrategia de Muestreo

La población objetivo de esta encuesta son las 134 personas que resultaron beneficiarias durante el ejercicio 2022, de las cuales, el diseño de la muestra arrojó un total de 87 personas. Estas fueron abordadas con el fin de conocer la calidad de los servicios que se les prestó, la atención otorgada por el personal que operó en ese periodo y la pertinencia que los apoyos otorgados tuvieron en el marco de su experiencia.

El tamaño de la muestra se calculó de acuerdo a la fórmula propuesta en los lineamientos específicos, elaborada y publicada por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Se expresa de la siguiente forma:

$$N = \frac{134 * 0.641421}{0.0025 * (134 - 1) + 0.641421} = 87$$

En donde:

Variable	Descripción variable	Valor
N	Tamaño de la población	134
Z	Nivel de confianza	1.96
P	Proporción específica (sexo femenino)	0.34
q	Proporción no específica (sexo masculino)	0.66
e	Error de estimación aceptado	0.05

Tabla 10 | Fuente |Elaboración Propia

La estrategia de muestreo elegida fue el muestreo aleatorio simple para la selección de personas a encuestar. No obstante, al momento de realizada esta encuesta no fue posible contactar sino solamente a 84 de las personas que resultaron del muestreo, por lo que la población final a la que fue aplicado a este cuestionario fue de N=84. Esta encuesta no recabó datos personales para no vulnerar a las personas beneficiarias por su situación jurídica y el estigma que conlleva el haber estado en reclusión.



b) Reporte de Ejecución

Para la elaboración de esta encuesta, la Dirección General del Instituto de Reinserción social, a través de la Dirección Ejecutiva de Programas de Reinserción, dispuso del recurso humano, así como los equipos de cómputo y otros materiales de oficina con los cuales esta Unidad ya cuenta para su operación diaria. En suma, la encuesta fue aplicada por tres de las personas que constituyen el área sustantiva llamada “Social”.

Por un lado, se encuestó a las personas beneficiarias por medios presenciales y telefónicos. Algunas de las personas beneficiarias en este periodo recibieron una o más atenciones post-penales de manera recurrente y presencial, por lo que una vez realizado el muestreo, algunas de las personas beneficiarias seleccionadas para la encuesta continuaban asistiendo al Instituto de Reinserción a realizar dichas actividades derivadas de sus beneficios o sustitutivos penales, por lo cual a ellos se les pudo aplicar de manera presencial. Al resto de personas seleccionadas por muestreo aleatorio se les aplicó encuesta de manera telefónica de acuerdo a los datos proporcionados en el momento de su inscripción al programa. Ambas actividades de levantamiento fueron realizadas en el periodo comprendido entre el 18 y 31 de mayo de 2023

Por otro lado, este Programa Social considera en uno de sus instrumentos de control, denominado “Reporte de Evaluación Final”, el cual es requisado por los operadores del programa y llenado por las personas beneficiarias al finalizar su participación en el programa. Este instrumento fue diseñado a partir de las necesidades de control y de conocimiento de la experiencia que las personas beneficiarias tienen al entrar en contacto con los empleadores potenciales del programa, así como de los espacios en donde se llevan a cabo las prácticas. Debido a esto, la Dirección Ejecutiva considera necesario incorporar los resultados de este instrumento como parte de la Evaluación Interna.

c) Resultados

A continuación, se presentan los resultados haciendo uso de las técnicas de la estadística descriptiva organizadas por dimensión a evaluar

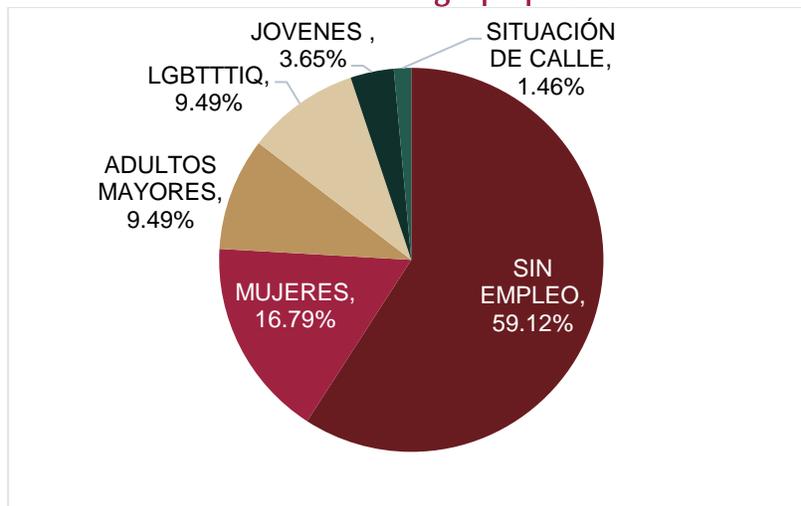
Dimensión	Reactivos
1 Socioeconómica	1
2 Expectativas	2, 3, 4, 5
3 Calidad de gestión	6, 7, 8, 9, 10
4 Calidad del beneficio	11, 12, 13, 14
5 Contraprestación	15
7 Satisfacción	16, 17, 18
8 Quejas o sugerencias	19, 20

Tabla 11 | Fuente |Elaboración Propia a partir del diseño del cuestionario de satisfacción



c.1 Socioeconómica

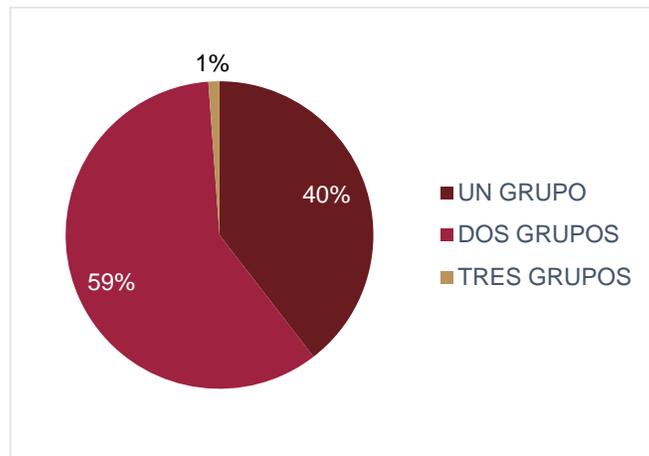
P1. Pertenencia a un grupo prioritario



Gráfica 6| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

En la gráfica anterior es posible identificar la distribución de la población beneficiaria encuestada por Grupo de Atención Prioritaria, en donde se observa que el GAP más frecuente fue el de aquellas personas que reportaron encontrarse desempleados al momento de incorporarse al programa el cual abarca a cerca del 60% de ellos, puesto que al ser puestos libertad los beneficiarios encuentran dificultades para reintegrarse al sistema laboral por diversos factores que determinan sus posibilidades. El segundo grupo que integra más personas es “Mujeres” con más del 15% de los votos, siendo así que este género representó un importante porcentaje de las personas beneficiadas por el programa. En tercer lugar, los grupos que empataron en porcentajes se conforman por “Comunidad LGBTTTIQ” Y “Adultos mayores” quienes fueron seleccionados por el 9.49% de los beneficiarios, esto nos permite ver los múltiples sectores que conformaron a la comunidad de personas puestas en libertad que se vieron beneficiadas por el programa “Impulso laboral” por parte del Instituto de Reinserción Social.

No omitimos mencionar que el cuestionario aplicado contempla la posibilidad de que las personas encuestadas seleccionaran más de un GAP por persona. Por ello, se consideró pertinente el extraer la frecuencia con la que una persona se reconoce integrando uno o más GAP. Tal y como lo muestra la siguiente gráfica, existe una interseccionalidad entre las características que conforma cada grupo en nuestra población objetivo.



Gráfica 7 | Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

Recordando que todas las personas que participaron en este programa fueron personas que se encontraban sin empleo, o bien en situación de autoempleo con deseos de adquirir experiencia formal, se considera que todas las personas beneficiarias del programa integran el Grupo de Atención Prioritaria de personas sin empleo. Por ello, resulta relevante el hecho de que aproximadamente el 59% de las personas beneficiarias que fueron encuestadas informara que, debido a sus condiciones, integran dos Grupos de Atención Prioritaria. Lo anterior es indicativo de la complejidad de condiciones que experimenta la población objetivo, a saber: las personas liberadas y preliberadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México.

c.2 Expectativas

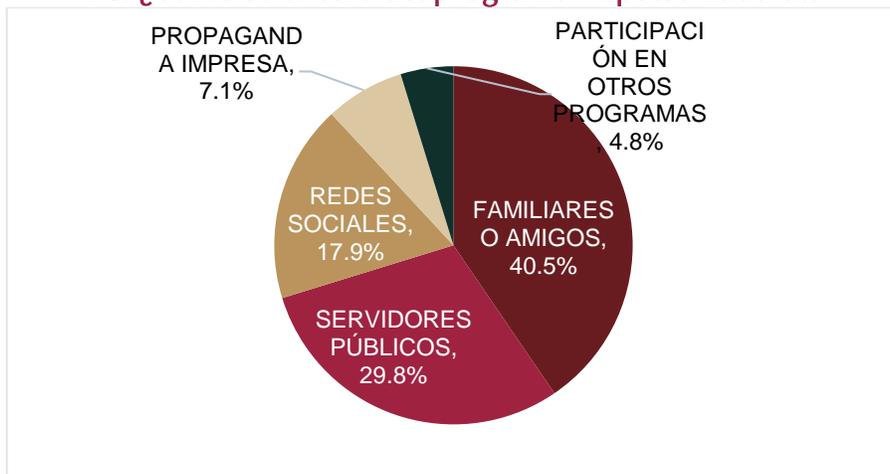
P2. ¿Que lo motivó a participar en el programa Impulso Laboral?

Dentro de los principales motivos por los cuales los beneficiarios del programa “impulso laboral” que promueve el instituto de reinserción social se afiliaron, encontramos los económicos, pues este programa promueve el empleo y la retribución económica del mismo.

El análisis de las respuestas dadas, se extrajo que las personas beneficiarias encuestadas afirmaron con mayor frecuencia haberse incorporado en búsqueda de obtener un ingreso económico para satisfacer las necesidades que este solventa, desde aportar ingresos al hogar hasta proveer de forma positiva a sus familias.



P3. ¿Cómo se enteró del programa Impulso Laboral?

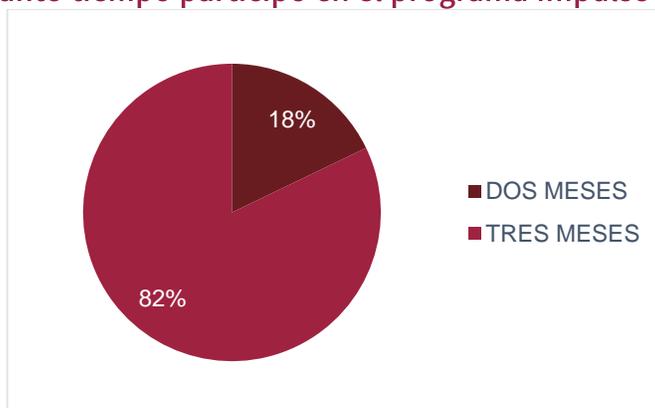


Gráfica 8| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

La muestra encuestada refirió que, como se muestra en la gráfica anterior, existen diversos medios por los que el Instituto de Reinserción Social da a conocer los programas vigentes en los que pueden participar. Por lo que, al analizar los datos obtenidos podemos percatarnos que en su mayoría y representando al 40.5% de las respuestas, mencionan haber conocido el programa por medio de familiares y amigos. Mientras que el 29.8% de la población refiere que fue por medio de los servidores públicos, lo que se logra a partir de otras actividades u obligaciones que existen para los beneficiarios y por medio de ellas se les brinda la información para poder vincularse al programa impulso laboral.

Por otro lado, el 17.9% refirió haberse enterado por medio de las diversas publicaciones colocadas en las redes sociales oficiales del Instituto de Reinserción Social tales como Facebook, Twitter e Instagram. El 7.1% informó enterarse a partir de la propaganda impresa puesta en los centros del sistema de justicia penal; finalmente una minoría del 4.8% se enteró de este programa a partir de su participación de otros programas de apoyo postpenal.

P4. ¿Cuánto tiempo participó en el programa Impulso Laboral?

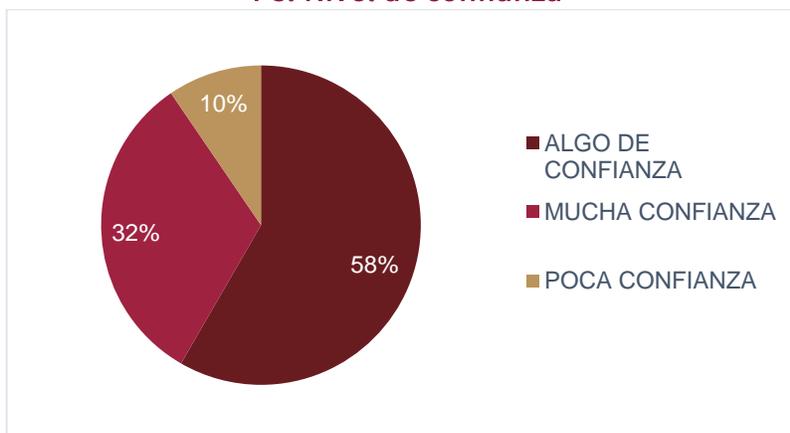


Gráfica 9| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022



El programa de Impulso Laboral ofrece el beneficio durante tres meses, como se muestra en la gráfica anterior el 82% de la población beneficiaria encuestada cubrió el tiempo estimado satisfactoriamente recibiendo el total de los pagos, mientras que el 18% de la población únicamente participó dos meses. Dicha proporción se aproxima a la distribución del total de la población beneficiaria.

P5. Nivel de confianza



Gráfica 10| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

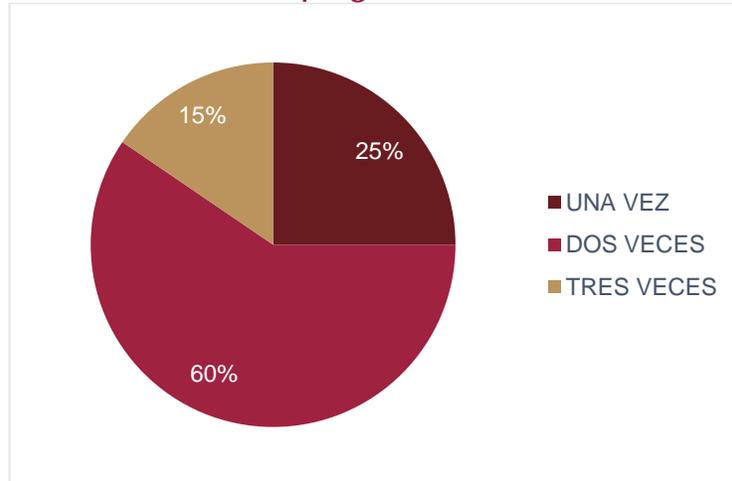
De acuerdo con los datos estadísticos obtenidos para evaluar el nivel de confianza que generó el programa de Impulso Laboral, podemos identificar observando la gráfica anterior que el 58% de los beneficiarios mencionan haber sentido “algo de confianza” al vincularse a este programa, mientras que el 32% de la población refiere haber sentido “mucho confianza” al ser partícipe de la vinculación y sus prácticas laborales.

Con respecto al 10% de los beneficiarios refieren haber percibido el programa con “poca confianza”, dichos parámetros pueden tener origen por diversos factores, a pesar del acompañamiento que se brinda por parte del instituto, generando vinculaciones con empresas u organizaciones civiles socialmente responsables, que además están al tanto de la situación jurídica de las personas beneficiarias y muestran la flexibilidad con horarios y faltas por requerimientos específicos según sea el caso.



c.3 Calidad de gestión

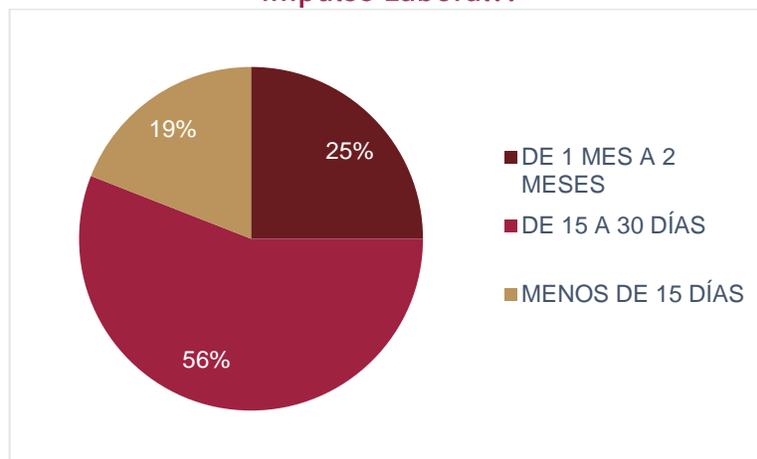
P7. ¿Cuántas veces tuvo que salir de su domicilio para realizar los trámites del programa?



Gráfica 11| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

Tal y como se muestra en la gráfica anterior, en este reactivo la muestra refirió en su mayoría representada por el 59.5% que tuvieron que salir de su domicilio un máximo de dos ocasiones, las que corresponden a un proceso en el que en la primera asistencia se realiza la entrevista, en donde se identifican las habilidades y el perfil de cada persona beneficiaria, además de la entrega de sus documentos para generar una vinculación adecuada. Mientras que la segunda asistencia solicitada, corresponde a la formalización del trámite de vinculación, implementando un reglamento, una carta beneficiaria y la carta de aceptación. Por otro lado, los mismos datos indican que el 25% de las personas beneficiarias encuestadas indican haber sido vinculados al programa a partir de una sola asistencia facilitando el proceso en un solo día y finalmente el 15.5% de la población indicó haber tenido tres asistencias.

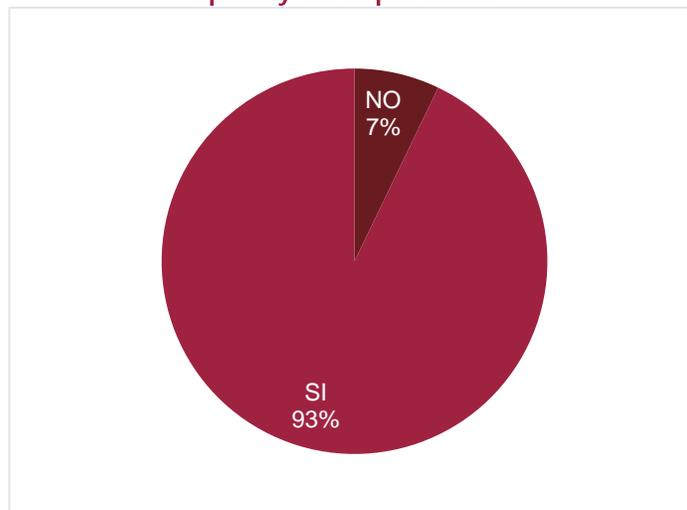
P8. ¿Cuánto tiempo tardó en que le notificaran que estaba vinculado al programa Impulso Laboral??





Gráfica 12| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022
De acuerdo al análisis de los datos para este reactivo, a través de la gráfica anterior podemos observar que con una frecuencia del 56% de la muestra encuestada informó que se le notificó su vinculación dentro de los primeros quince a treinta días a partir de la solicitud del trámite, por otro lado el 25% de los beneficiarios refiere haber sido informado en uno a dos meses y finalmente el 19% de la población menciona que fue notificada en menos de los primeros quince días después de haberla solicitado.

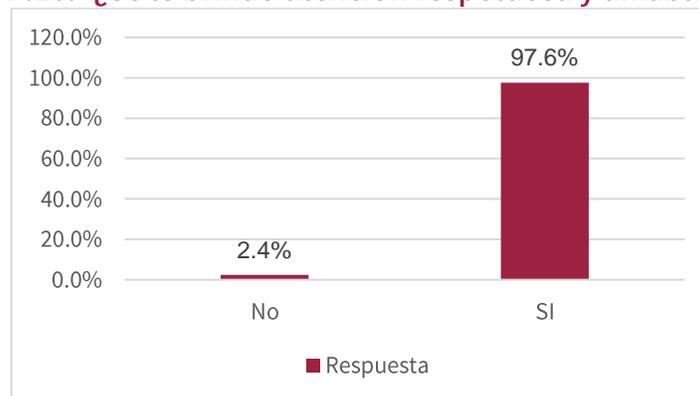
P9.- ¿Cuándo se incorporó al programa Impulso Laboral su vinculación fue sencilla, rápida y transparente?



Gráfica 13| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

Conforme a los datos recabados y de acuerdo a las opciones presentadas, en este reactivo el 93% de la población beneficiaria encuestada refirió haber recibido una vinculación laboral sencilla y transparente por parte de los servidores públicos encargados. Por otro lado, el 7% de la población menciona que no fue de esta manera, lo que puede relacionarse directamente con el nivel de confianza que les proporciona participar en el programa de Impulso Laboral.

P.10.- ¿Se le brindó atención respetuosa y amable?



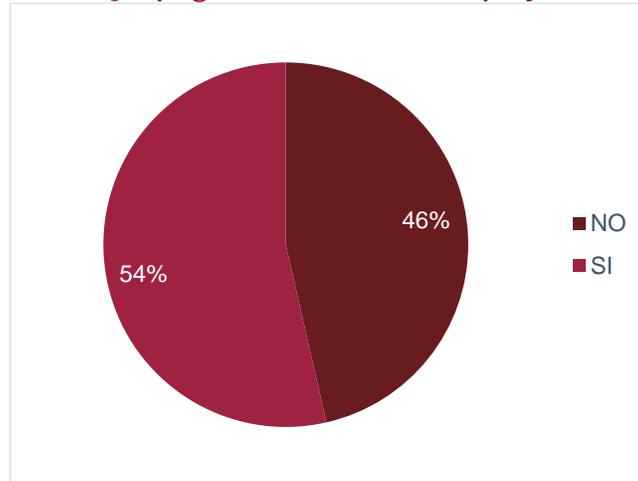
Gráfica 14| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022



Según el análisis de los datos proporcionados por la muestra encuestada reflejan en un 97.6% que sí recibieron una atención respetuosa y amable por parte de los servidores públicos encargados de su perfilación, vinculación laboral y entrega de los apoyos, mientras que el 2.4% refieren no haberla recibido.

c.4 Calidad del beneficio

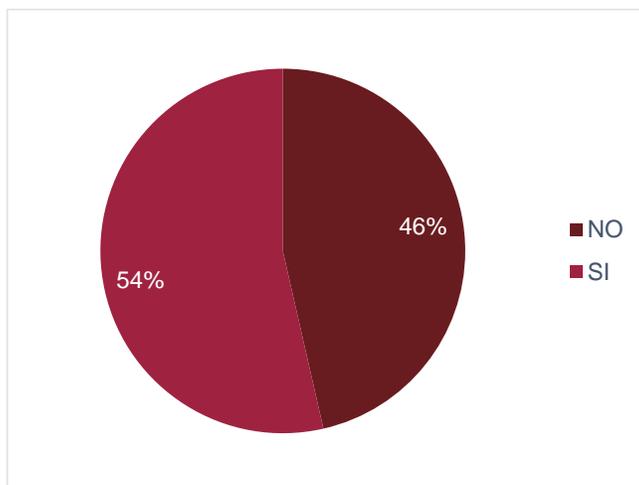
P.11.- ¿El pago se realizó en tiempo y forma?



Gráfica 15| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

Según los datos proporcionados por los beneficiarios del programa que fueron encuestados, el 53.6% informó haber obtenido el apoyo en tiempo y forma, mientras que el 46% indicó haber obtenido uno o más pagos del apoyo fuera de las fechas establecidas. De esto resulta importante establecer el origen de los retrasos generados en el programa para que se lleve a cabo una mejoría en la gestión de pagos.

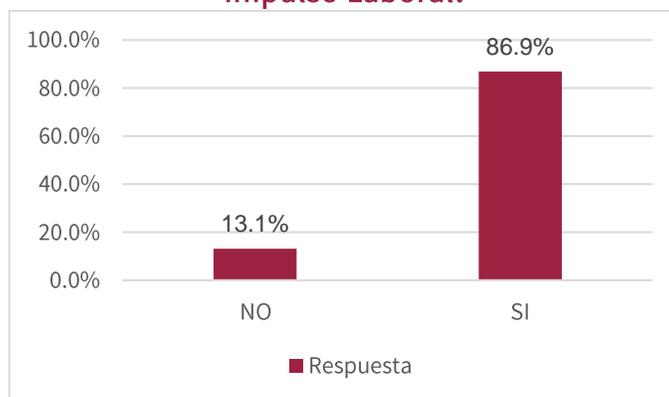
P.12.- ¿El apoyo recibido se apega a sus necesidades?



Gráfica 16| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

En lo que se refiere al apoyo que brinda el programa de Impulso Laboral, se busca cubrir las necesidades básicas e inmediatas que los beneficiarios puedan externar a través de un apoyo económico y la realización de prácticas laborales. Se logró identificar a través de este reactivo que el 1.19% mencionó que el programa se apegó a sus necesidades “Muy Poco”, “Poco” representado con el 61.90% y finalmente el 36.90% de la muestra externó que el programa se apegó “Totalmente” a cumplir sus necesidades.

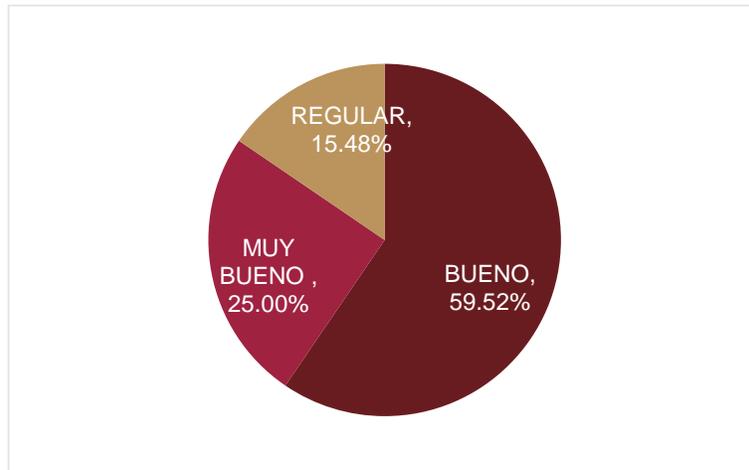
P.13.- ¿Usted solventó alguna necesidad al recibir el apoyo que otorga el programa Impulso Laboral?



Gráfica 17| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

Con relación a este reactivo, en gráfica anterior es posible identificar que el 86% de la población del programa solventó diversas necesidades cotidianas por medio del pago recibido por sus actividades laborales. Por otro lado, el 13.1% de los beneficiarios, refirió no haber solventado sus necesidades con la remuneración recibida.

P.14.- ¿Cómo calificaría el apoyo entregado?

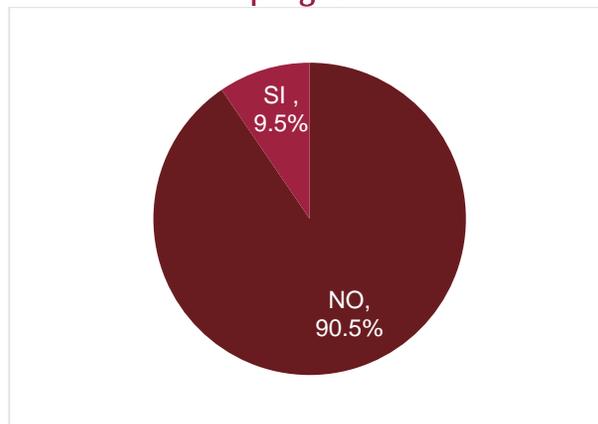


Gráfica 18| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

Referente a este reactivo, a través de la gráfica anterior podemos observar que el 25% percibe el programa como “muy bueno” lo que es posible, gracias a la oportunidad laboral, de capacitación y reintegración al empleo formal que se brinda; el 56.52% de la población califica al programa como “bueno” y finalmente el 15.48% lo identifica en el rango de “regular”.

c.5 Contraprestación

P.15.- ¿Durante el programa se le solicitó participar en actividades no relacionadas con el programa?

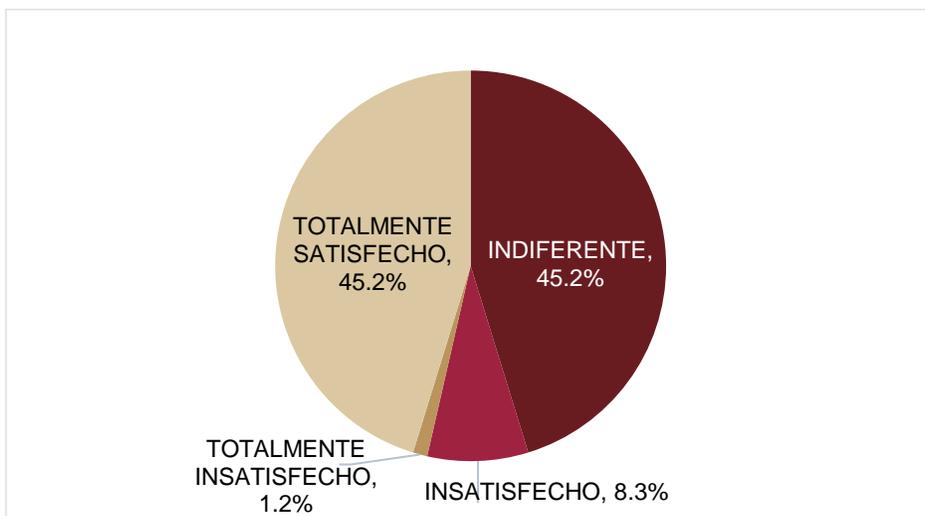


Gráfica 19| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

El 90.5% de la muestra refiere que no se le solicitaron actividades no relacionadas con las prácticas laborales descritas en el momento de su vinculación, mientras que el 9.5% identificó que sí se le solicitaron actividades extras en el desempeño de sus prácticas laborales

c.6 Satisfacción

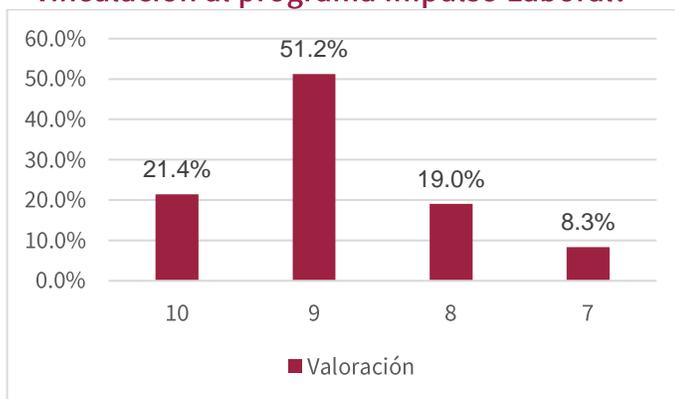
P.16.- ¿El programa "Impulso Laboral" cumplió sus expectativas?



Gráfica 20| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

Este reactivo evaluó la satisfacción de las expectativas personales de las personas beneficiarias encuestadas, según la escala de valores presentada. Con respecto a su participación se logró identificar que el 45.2% calificó su experiencia como “Totalmente Satisfecho” debido al cumplimiento de sus expectativas, mientras que otro 45.2% se percibe en un rango “Indiferente” que podría expresarse por medio de la neutralidad. Por otro lado, se detecta un 8.3% “Insatisfecho” y 1.2% de la población en un rango de “Totalmente Insatisfecho” debido al incumplimiento de sus expectativas.

P.17.- ¿Del 1 al 10 cómo calificaría la labor de los servidores públicos encargados de la vinculación al programa Impulso Laboral?

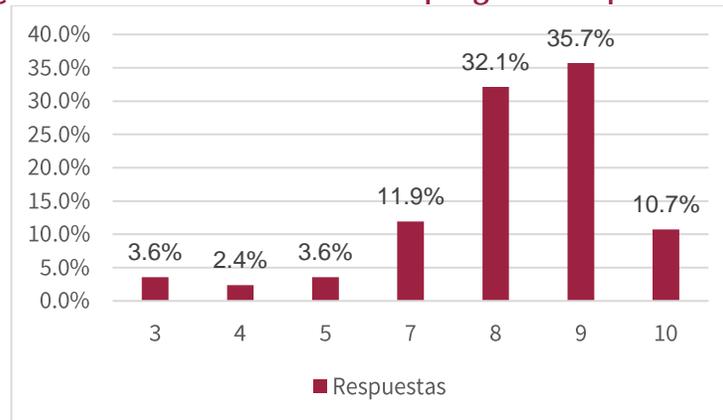


Gráfica 21| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

A partir de los datos analizados y como lo muestra el gráfico anterior, se identificó que el 21.4% de la población calificando la atención de los servidores públicos con la calificación más alta que es “diez”, con un rango de evaluación del 1 al 10. Mientras que la gran mayoría percibe al 51.2% de la población calificando al personal con “nueve”, en tercer lugar, se encuentra el rango de “ocho” con el porcentaje de 19% y finalmente en 8.3% de los beneficiarios calificó con “siete” el desempeño de los servidores públicos.



P.18.- ¿Del 1 al 10 cómo calificaría al programa Impulso Laboral?

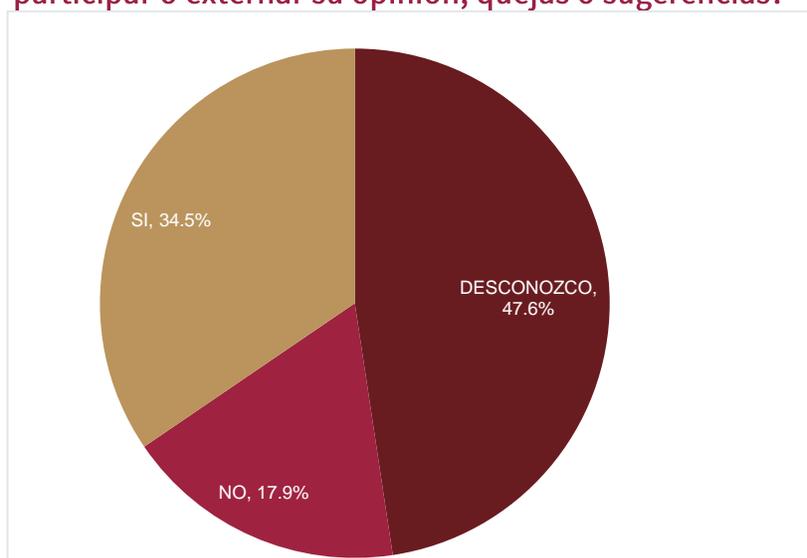


Gráfica 22| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022

De acuerdo con los datos obtenidos en este reactivo, en la gráfica anterior es posible percibir cómo los beneficiarios califican al programa “Impulso Laboral”, con una escala de evaluación del 1 a 10, donde el número diez es la calificación máxima. Mientras que la mayoría del 2.4% evaluó el programa con el número “cuatro”, el 3.6% lo calificó con el número “tres” y otro de los rangos más bajos se identifica un 3.6% evaluando con “cinco”. Por otro lado, en un rango intermedio se identifica al 11.9% emitiendo una calificación de “siete”, mientras que el 32.1% identifica la calificación en “ocho”, a su vez identificamos que la mayoría de la población beneficiaria evaluó con el 35.7% en un rango de “nueve” y, para finalmente evaluar con la calificación perfecta del programa con el 10.7%.

c.7 Quejas o sugerencias

P.19.- ¿El programa "Impulso Laboral" ofrece algún medio para que usted pueda participar o externar su opinión, quejas o sugerencias?



Gráfica 23| Fuente | Elaboración Propia con datos de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios 2022



En este reactivo, como lo indica el gráfico anterior, el porcentaje de la muestra que indicó conocer los medios pertinentes para brindar su opinión o sugerencias respecto a este programa con una frecuencia del 34.5%, mientras que el 17.9% menciona no haber encontrado dichos medios, finalmente el 47.6% de las respuestas indicaron desconocer respecto al tema. Las Reglas de Operación de este programa establecen medios formales para la expedición de quejas o inconformidades, así mismo, el Instituto cuenta con un buzón de quejas y sugerencias el cual es señalado a las personas atendidas desde el momento en el que acuden por primera vez al Instituto. No obstante, muchas de las veces el apoyo que emana de este programa se entrega de manera expedita y las personas beneficiarias no acuden al Instituto hasta así volverlo a requerir.



d) Conclusiones

De acuerdo a los datos arrojados por la encuesta diseñada a partir de los reactivos seleccionados, se realizan las siguientes reflexiones.

Fue posible constatar que la cobertura dada a la población objetivo es eficiente en la medida en la que los apoyos que derivan de él son entregados a la población objetivo, lo cual señala un buen trabajo de identificación. Es por medio de este programa social, las personas beneficiarias encuentran la oportunidad de integrarse a alguna de las múltiples opciones de empresas que ofrece el programa para aprender una nueva profesión o seguirse desarrollando en alguna que cumpla un perfil adecuado a sus capacidades y conocimientos. Puesto que, al ser puestos en libertad de enfrentan a problemas sociales tales como la segregación o discriminación por sus condiciones y antecedentes. Lo cual cierra las puertas a múltiples oportunidades laborales fundamentales al momento de buscar satisfacer sus necesidades de índole económica.

En lo que se refiere a la expectativa de la población beneficiaria, extrajimos que el apoyo resulta indispensable para muchas de las personas que se ven afectadas por haber estado en un contexto de exclusión social como es el haber sido privado de la libertad, por lo que cumple con su objetivo de ser un dispositivo que otorgue condiciones muy básicas a personas en contextos complejos. También, resalta el hecho de que el programa goce de buena popularidad en las redes sociales de la población beneficiaria, lo cual indica que la población objetivo identifica al programa y al instituto en distintos momentos y no solamente al momento de egresar.

Respecto a la percepción de la calidad de gestión del programa y sus apoyos, observamos que poco más de una cuarta parte de la población beneficiaria reportó haber esperado más de un mes para la recepción de un apoyo. Este programa contempla la realización de prácticas laborales hasta por tres meses, por lo que cada apoyo corresponde y es avalado por un mes de prácticas. Así, el apoyo no puede ser entregado sino hasta haber concluido el mes de prácticas en cuestión. No obstante, esta Dirección General es consciente de que en algunos casos la expedición de los apoyos ha demorado más de lo esperado, derivado de la gestión realizada por el área de Finanzas de la Secretaría de Gobierno. El Instituto de Reinserción Social debe de anticipar estas vicisitudes para gestionar y entregar de manera expedita los apoyos de este programa.

Haciendo referencia a la calidad del beneficio o de los apoyos entregados, las personas encuestadas informaron de manera general que el apoyo se apega medianamente a sus necesidades, sin embargo, también informaron el uso del apoyo para cubrir necesidades básicas, por lo que en esta dimensión concluimos que el apoyo es insuficiente para cubrir la totalidad de necesidades de la población objetivo. En este sentido, el Instituto debe contemplar aumentar el monto del apoyo en función de la inflación y las generalidades derivadas del contexto económico en México, y, sobre todo el contexto particular que la población objetivo atraviesa. Esto puede ser realizado sea por un aumento en el presupuesto o bien un ajuste de las metas y objetivos del programa, así como contemplar acciones adicionales en pos de que este programa aumente su eficiencia en el impacto que este tiene sobre la población beneficiada.



Referente a la dimensión de satisfacción, extraemos que, si bien el programa tiene un bajo rendimiento en cuanto a la satisfacción de expectativas, esto se debe en buena medida a la complejidad de las necesidades que la población objetivo atraviesa. Así mismo, se contempla el hecho de que esa baja satisfacción en el cumplimiento de la expectativa puede deberse a la no tan amplia posibilidad de encontrar trabajo a través del programa, o bien a la brevedad después de concluirlo. El programa otorga una carta de recomendación laboral al finalizar las prácticas, la cual es expedida por el empleador potencial y dentro de la cual no se menciona el haber sido participante de un programa social, por lo que este documento es valorado dentro del mercado laboral, sin embargo por las dificultades que los empleadores potenciales participantes tienen para generar espacios de trabajo, puede ser que las personas beneficiarias al finalizar su periodo de prácticas encuentren otras dificultades para ser contratados formalmente, o bien encontrar un camino sustentable hacia el autoempleo.

Por último, en lo referente a la dimensión de participación, quejas y sugerencias, el programa contempla un mecanismo formal para la expedición de quejas. Así mismo, al ser limitada la población total atendida, ha sido posible realizar un seguimiento del proceso laboral de las personas beneficiarias, así como de un acompañamiento puntual respecto a sus necesidades, por lo que las quejas o sugerencias no llegan a ser atendidas por la vía formal, pero sí son resueltas de manera inmediata. En este sentido, bastaría con formalizar el procedimiento de gestión de quejas y sugerencias para que quedara constituido dentro de las Reglas de Operación de este programa



V.1 ANÁLISIS DEL REPORTE FINAL DE ACTIVIDADES

A la par de la encuesta de satisfacción realizada para esta evaluación, se presentan los resultados del Reporte Final de Actividades, instrumento conformado para el monitoreo y la evaluación de pertinencia y satisfacción de las personas beneficiarias que participan en el programa. A través del uso de la estadística descriptiva, presentamos los resultados más relevantes.

Empleadores potenciales que se encuentran afiliados al programa “Apoyo para el Impulso Laboral y número de beneficiarios inscritos en cada uno.

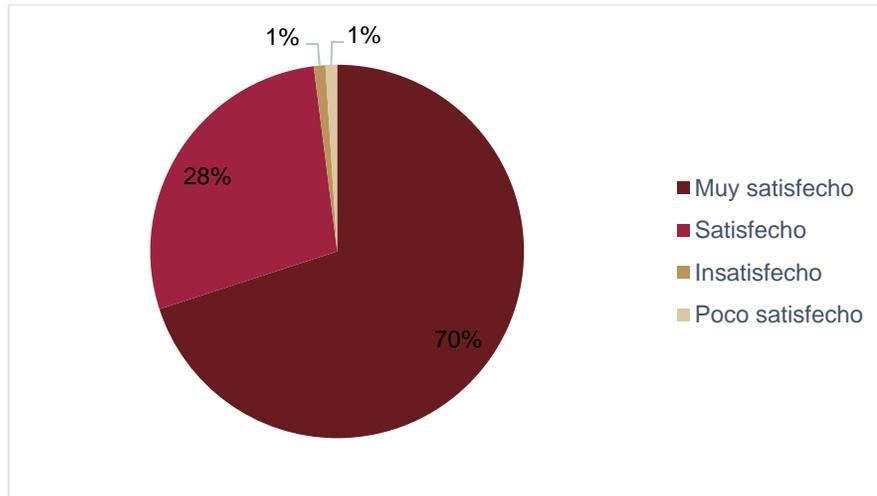
No	Empleador	Beneficiarios
1	CONARTE	20
2	COLIBRES	15
3	CICLISMO PARA TODOS	13
4	PROSOC	11
5	INSADE	9
6	RAYAPINTA	9
7	LA CIMA	8
8	A CADA UNO	8
9	SIBISO	8
10	MUÑECAS TIRESIAS	6
11	MI VALEDOR	5
12	BRIGADA CALLEJERA	4
13	CLUB PET	4
14	LA CUADRA PROVOCA	3
15	DHARANA	2
16	LIGA MEXICANA (LMDDEH)	2
17	CONSEJO CIUDADANO	2
18	FORO	2
19	PRISION ART	1
20	CAUSE CIUDADANO	1
21	HOGAR INTEGRAL	1
TOTAL		134

Tabla 12| Fuente | Reporte Final de Actividades 2022 del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México”

Con un total de 134 beneficiarios, el programa contó con un total de 21 empresas y asociaciones que participaron como empleadores potenciales dispuestos a prestar sus espacios, personal y acompañamiento para la realización de prácticas laborales por parte de los beneficiarios del programa.



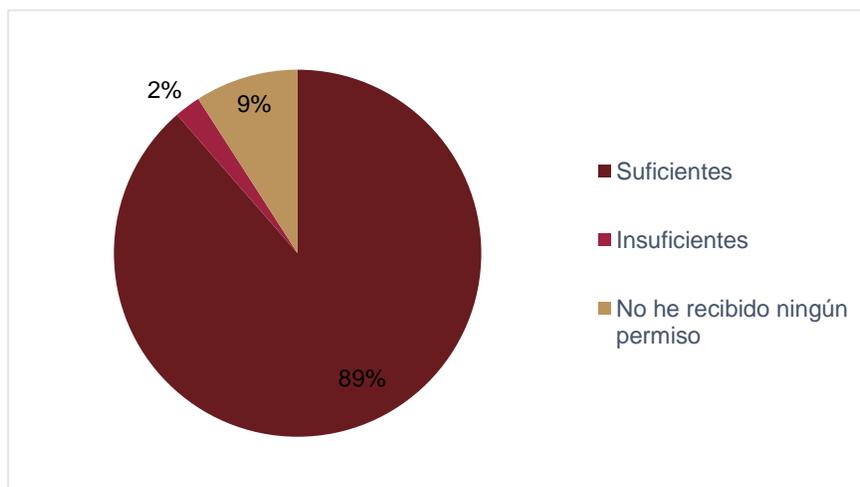
P.1 “¿Cómo te has sentido con respecto a la realización de tus prácticas laborales?”



Gráfica 24| Fuente | Reporte Final de Actividades 2022 del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México”

Como se muestra en la gráfica de arriba, los resultados obtenidos en la evaluación indican que el 70% de los beneficiarios se han sentido muy satisfechos al realizar sus prácticas laborales, de este modo se obtuvo una alta frecuencia en el índice de respuestas afirmativas respecto a la calidad de gestión del programa, generando así un impacto positivo que contribuye a mejorar la calidad de vida y la satisfacción de necesidades de la población, esto logra el cumplimiento de nivel de expectativas y valoración de las personas.

P.2 “¿Los permisos que ha obtenido por razones de necesidad (Firmas, terapias, Talleres, etc.) han sido...?”



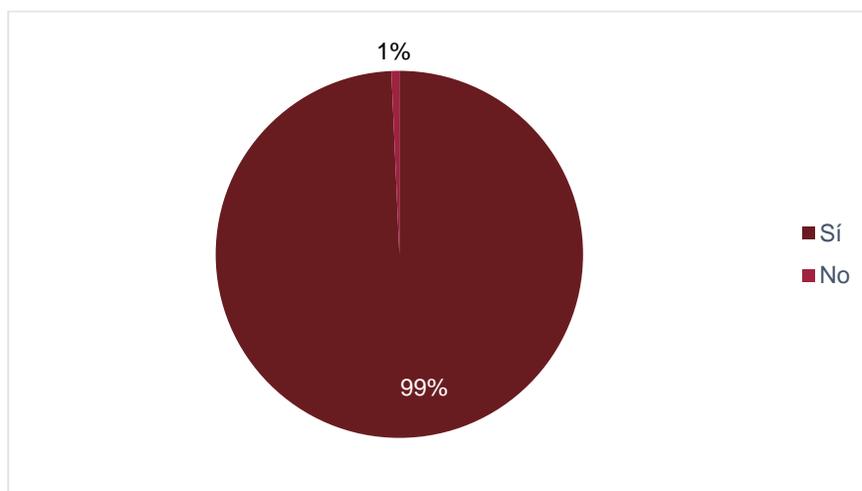
Gráfica 25| Fuente | Reporte Final de Actividades 2022 del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México”



El programa contempla flexibilidad por parte de los empleadores potenciales hacia las necesidades que las personas beneficiarias puedan llegar a tener, sobre todo aquellas que tienen que ver con su situación jurídica y en algunos casos el beneficio o sustitutivo penal por el cual están acogidos. Las personas beneficiarias respondieron en la mayoría de los casos, más del 88%, que los empleadores potenciales con quienes participaron no se han negado a conceder permisos para que los beneficiarios puedan asistir a sus obligaciones establecidas por el juez, generando con esto sentimientos de un buen ambiente laboral. Por otro lado, una minoría estableció que no ha solicitado permisos y solo una persona mencionó que no le han permitido ausentarse de las actividades. Se muestra en la gráfica a continuación

Por otro lado, en lo que respecta a la relación entre empleadores potenciales y beneficiarios del programa respecta, el 99,3% que corresponde a 133 de los 134 beneficiarios, considera que el horario que desempeñan corresponde al establecido por parte del empleador potencial al inicio del programa, lo que es conveniente para el desempeño y permanencia dentro de las prácticas laborales, contribuir a la producción, la flexibilidad notable y solidaria por parte de los empleadores potenciales para la realización de las actividades obligadas de los beneficiados, dictaminadas por el juez. Mientras que solo un beneficiario refirió que no cumple con el horario establecido.

P.3 “¿Cumple con el horario establecido para su puesto?”

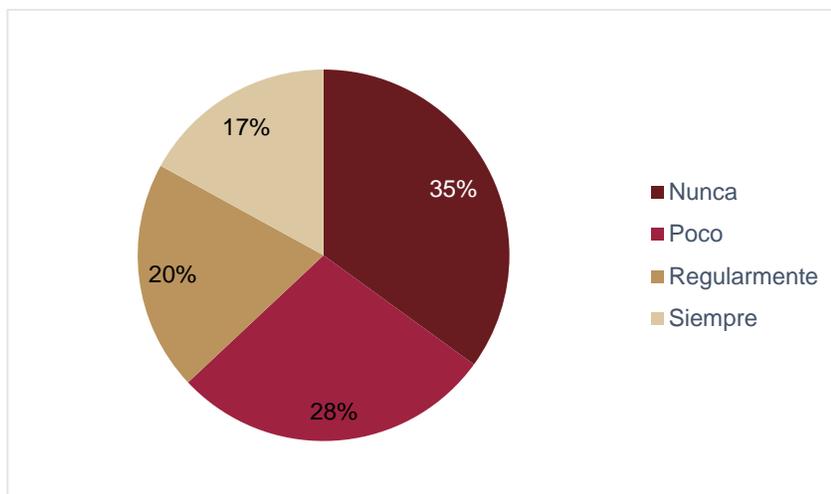


Gráfica 26| Fuente | Reporte Final de Actividades 2022 del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México”



El 62,8% de los 134 beneficiarios afiliados al programa, englobando los resultados de “poco y nunca” considera que no necesariamente ha extendido el horario de realización de las prácticas, o en su defecto lo ha hecho mínimamente. En algunos casos es visible la frecuencia en la que se solicita extender la jornada laboral, dependiendo de las actividades que desempeñan según el giro de los empleadores potenciales y que estas actividades no son limitativas.

P.4 “¿Con qué frecuencia tiene que extender su horario laboral?”



Gráfica 27| Fuente | Reporte Final de Actividades 2022 del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México”

Los beneficiarios del programa contaron con los elementos necesarios para poder realizar las funciones que les son asignadas por parte de los empleadores potenciales, encontrando de ese modo que el principal apoyo que se proporciona con un 78% de los registros se encuentra en los “Recursos materiales”, mientras que, con el índice más bajo, solo el 40,9% de los beneficiarios tiene acceso a “horario para comida” en los empleadores potenciales. Este último depende de la forma y ritmos de trabajo establecidos por el empleador potencial, ya que, si bien la jornada establecida en las Reglas de Operación del programa es de seis horas, los empleadores potenciales pueden considerar otorgar un horario para comida dentro de esta, o bien otorgar un espacio al inicio o al final de la misma. En la gráfica anterior se muestra el total de las respuestas, siendo estas de selección múltiple, los beneficiarios seleccionaron más de una respuesta.



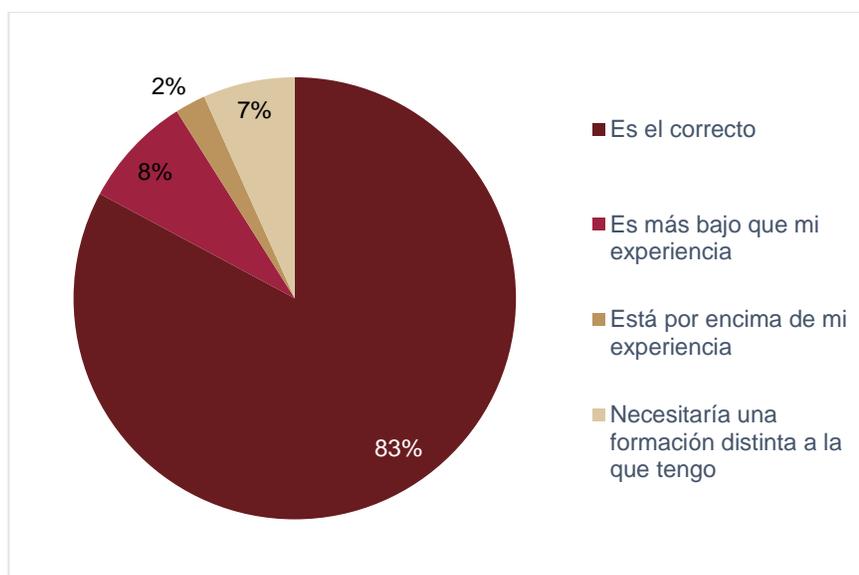
P.5 “Para la realización de su práctica ha contado con:”



Gráfica 28| Fuente | Reporte Final de Actividades 2022 del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México”

La información obtenida muestra que el 83% de los beneficiarios considera que el trabajo que realizan es “el correcto” en relación a la experiencia con la que cuentan, el 8% contempla que “es más bajo que su nivel de experiencia”, el 6.7% percibe que “necesita una formación distinta” a la empleada y el 2% restante siente que se encuentra “por encima de su nivel de experiencia actual”.

P.6 “¿El puesto de trabajo que desempeña es adecuado de acuerdo con la experiencia que usted tiene?:”

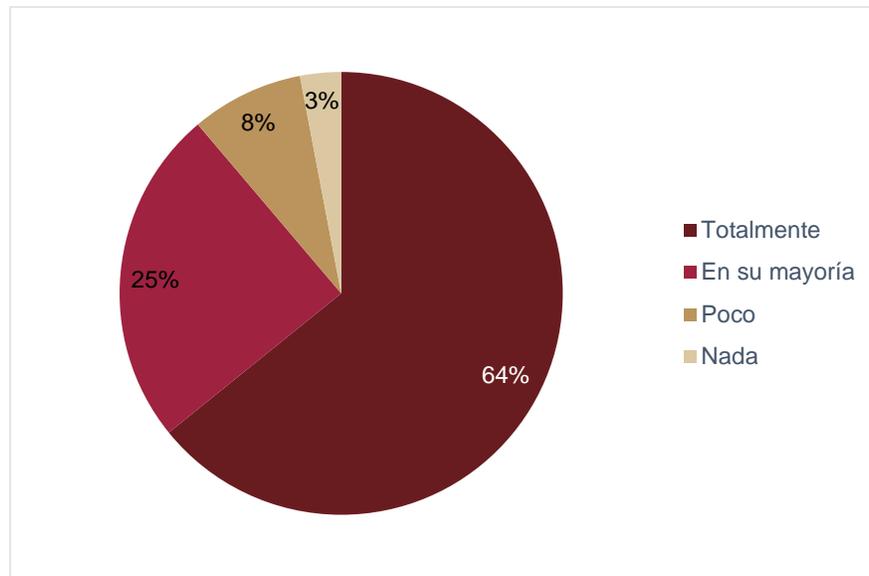


Gráfica 29| Fuente | Reporte Final de Actividades 2022 del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México”



En general, las percepciones son en su mayoría positivas por parte de los beneficiarios ya que son libres de desempeñar y aprender las funciones establecidas por parte de los empleadores potenciales al afiliarse al programa, generando con esto la oportunidad de adquirir herramientas laborales que les generen futuras fuentes de trabajo y/o autoempleo.

P.7 “¿Las actividades que realiza corresponden a la vacante para la que fue asignado?:”

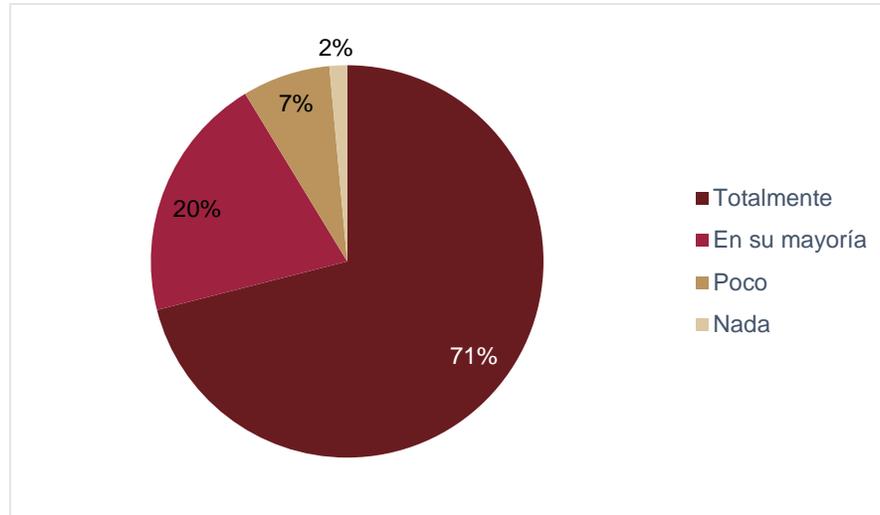


Gráfica 30| Fuente | Reporte Final de Actividades 2022 del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México”

La mayoría de los beneficiarios refirió que las actividades correspondieron a lo acordado en la entrevista de vinculación, ya que se realizó de forma adecuada la elaboración del perfil para cada una de las vacantes según sus aptitudes y habilidades. Además de que han ido incrementando los conocimientos del campo laboral en el que se desempeñan, mientras que el 8% y el 3% considera que han tenido que ver poco o nada respectivamente.



P.8 “¿Considera que las actividades que ha realizado le han servido para acumular experiencia?:”



Gráfica 31| Fuente | Reporte Final de Actividades 2022 del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México”

Según los datos recabados la gran mayoría de los beneficiarios considera que ha logrado obtener mayor experiencia en el campo empleado, adquiriendo nuevas habilidades y capacidades laborales, demostrando así que a través del programa de impulso laboral y/o autoempleo se logra que las personas beneficiarias desarrollen nuevas experiencias y habilidades. Por otro lado, solo dos de las personas beneficiarias expresaron que no adquirieron nuevos conocimientos, ya que las actividades que realiza son menores a las fortalezas con la que ya cuentan.

P.9 “Escriba las principales actividades que ha realizado:”

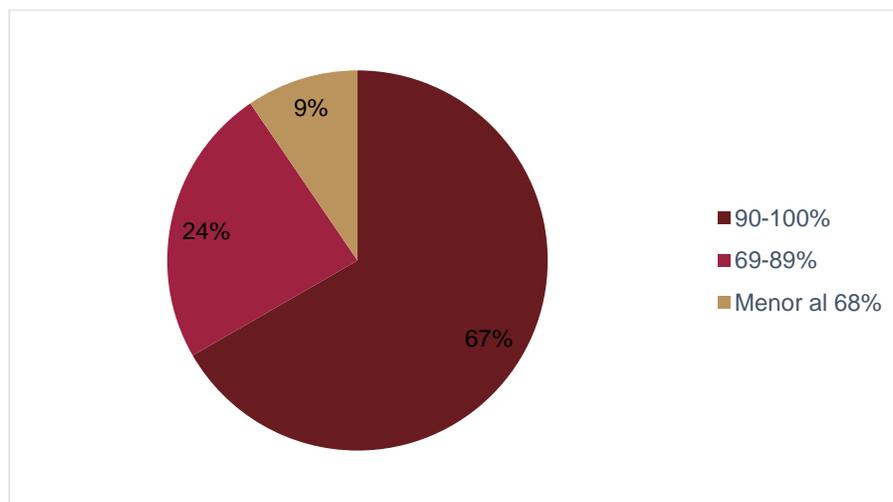


Tabla 32| Fuente | Reporte Final de Actividades 2022 del programa social “Apoyo para el Impulso Laboral de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México”



En esta pregunta las personas beneficiarias registraron las actividades que desempeñan durante su jornada laboral, de este modo cada uno de ellos establece que las actividades desempeñadas son correspondientes con el giro que establecen los empleadores potenciales. Es importante mencionar que ya establecidas las funciones por parte de los empleadores potenciales se compare la relación entre las respuestas que cada beneficiario estableció en el instrumento aplicado, para que se determine la concordancia con las actividades que actualmente realizan en sus prácticas laborales. Como resultado, se identifica que, de las actividades a realizar según los perfiles solicitados por los empleadores potenciales, solo en el caso de dos de ellos las actividades tienen una concordancia menor a la del 69% de las que se mencionaron en el registro.

Conclusión

El programa tiene bastante aceptación por parte de las personas beneficiarias. Contrastado con el avance presentado en la Matriz de Indicadores para Resultados se puede concluir que el programa además de lograr la satisfacción de sus objetivos, también lo hace a través de una gestión y seguimiento de calidad. Si bien existen temas importantes a considerar que surgen de este análisis, estos son plasmados en la Matriz de hallazgos y recomendaciones.



VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

a) Matriz de hallazgos y recomendaciones

Matriz de Hallazgos y Recomendaciones

CATEGORÍAS	ÁREAS DE MEJORA	PROPUESTA DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1. Diagnóstico y planeación	Diseño del Programa Presupuestario	Atender todas las observaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas para la reducción de programas presupuestarios y consolidar los dos programas sociales de apoyo postpenal en uno solo	Dirección General del Instituto de Reinserción Social	Diciembre de 2023	Reglas de Operación del programa para el ejercicio fiscal de 2023
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Requisición y entrega de los apoyos económicos	Integrar un apoyo para la movilidad que permita que las personas beneficiarias encuentren menos dificultades para llegar a los sitios donde realizan sus prácticas laborales	Dirección General del Instituto de Reinserción Social	Diciembre de 2023	Reglas de Operación del programa para el ejercicio fiscal de 2023
3. Cobertura de Metas y/o presupuesto	Programación presupuestal	Plantear la posibilidad de realizar modificaciones presupuestales orientadas a obtener una asignación mayor de recursos, o bien, disminuir la meta física con el fin de optimizar el recurso que se da por persona, para que el apoyo económico que el programa otorga sea competitivo en términos de remuneración económica por una jornada laboral	Dirección General del Instituto de Reinserción Social	Diciembre de 2023	Reglas de Operación del programa para el ejercicio fiscal de 2023
4. Seguimiento y monitoreo	Monitoreo y supervisión	Implementar un Cronograma de Actividades de acuerdo a las acciones que se derivan de la ejecución del programa social a fin de fortalecer los mecanismos de supervisión, monitoreo y sistematización.	Dirección General del Instituto de Reinserción Social	Diciembre de 2023	Programación Base 2023
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Encuesta de satisfacción	Se recomienda ampliamente aplicar y sistematizar los datos relativos a la encuesta de satisfacción del programa, con el fin de evaluar y ajustar el diseño y operación del programa con la opinión de los beneficiarios como información de entrada	Dirección General del Instituto de Reinserción Social	Diciembre de 2023	Reglas de Operación del programa para el ejercicio fiscal de 2022
6. Resultados del programa	Sistematización de resultados post-programa	Incluir en la Evaluación Interna los resultados arrojados por el Reporte Final de Actividades que se realiza durante el monitoreo del programa en su etapa final	Dirección General del Instituto de Reinserción Social	Diciembre de 2023	Evaluación Interna 2023

Tabla 13| Fuente |Elaboración Propia de acuerdo a la evaluación



VII. ANEXOS

Anexo 1

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA APOYO PARA EL IMPULSO LABORAL DE PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

ALCALDÍA / COLONIA	Benef.		
ÁLVARO OBREGÓN	9	PERALVILLO	1
EL PARAÍSO	1	ROMA NORTE	2
ERMITA TIZAPAN	1	SANTA ROSA	1
JALALPA EL GRANDE	2	GUSTAVO A. MADERO	29
LA ANGOSTURA	1	AMPLIACIÓN GABRIEL HERNÁNDEZ	2
LOMAS DE CHAMONTOYA	1	C.T.M. ARAGÓN	1
PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	1	CAMPESTRE ARAGÓN	1
SAN CLEMENTE NORTE	1	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA	1
TORRES DE POTRERO	1	CUAUTEPEC BARRIO ALTO	1
AZCAPOTZALCO	3	DEL CARMEN	1
AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA	1	EL ARBOLILLO	1
SAN PEDRO XALPA	1	EX ESCUELA DE TIRO	1
SAN RAFAEL	1	JORGE NEGRETE	1
BENITO JUÁREZ	1	LA CASILDA	5
NATIVITAS	1	LA PASTORA	1
COYOACÁN	3	LA PURÍSIMA TICOMÁN	1
ADOLFO RUIZ CORTÍNES	1	LUIS DONALDO COLOSIO	1
AJUSCO	1	MARTÍN CARRERA	1
CULHUACÁN	1	NUEVA ATZACOALCO	1
CUAJIMALPA DE MORELOS	3	NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO	1
CUAJIMALPA	1	NUEVA TENOCHTITLÁN	1
NAVIDAD	1	SALVADOR DÍAZ MIRÓN	1
SAN MATEO TLALTENANGO	1	SAN BARTOLO ATEPEHUACAN	1
CUAUHTÉMOC	15	SAN JUAN DE ARAGÓN	1
ASTURIAS	1	SAN JUAN DE ARAGÓN II SECCIÓN	2
ATLAMPÁ	1	TLALPEXCO	1
BUENAVISTA	1	VALLEJO	1
BUENOS AIRES	3	IZTACALCO	8
DOCTORES	2	AGRÍCOLA ORIENTAL	1
GUERRERO	1	AGRÍCOLA PANTITLÁN	1
MORELOS	1	GABRIEL RAMOS MILLÁN	2
OBRAERA	1	GRANJAS MÉXICO	1



LOS REYES	1	SAN PEDRO APÓSTOL	1
SANTIAGO	1	TLÁHUAC	5
ZAPOTLA	1	LOS OLIVOS	1
IZTAPALAPA	28	MIGUEL HIDALGO	1
AMPLIACIÓN LOS REYES	1	SAN FRANCISCO TLALTENCO	1
APATLACO	1	VILLA CENTROAMERICANA	1
CAÑADA	1	ZAPOTITLA	1
DESARROLLO URBANO	1	TLALPAN	8
QUETZALCOATL	1	CHICHICASPATL	1
EJÉRCITO DE AGUA PRIETA	1	EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS	1
ERMITA ZARAGOZA	1	MIGUEL HIDALGO	1
GRANJAS ESTRELLA	1	MIGUEL HIDALGO 2A SECCIÓN	1
GUADALUPE DEL MORAL	1	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 1A SECCIÓN	1
LA ASUNCIÓN	2	SAN MIGUEL TOPILEJO	1
LA ESTACIÓN	1	SAN MIGUEL XICALCO	1
LAS PEÑAS	1	TEXCALTENCO	1
LEYES DE REFORMA 1A SECCIÓN	1	VENUSTIANO CARRANZA	13
LOMAS DE LA ESTANCIA	3	20 DE noviembre	1
MIRAVALLE	1	ARENAL 3A SECCIÓN	1
SAN ANDRÉS TETEPILCO	1	ARENAL 4A SECCIÓN	1
SAN JUAN XALPA	2	DAMIÁN CARMONA	1
SAN LUCAS	1	LA MAGDALENA MIXIUHCA	1
SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIÓN LA CRUZ	1	MOCTEZUMA 1A SECCIÓN	1
SANTA CRUZ MEYEHUALCO	1	MOCTEZUMA 2A SECCIÓN	2
SANTA MARÍA AZTAHUACÁN	1	MORELOS	1
TENORIOS	2	PEÑÓN DE LOS BAÑOS	1
UNIDAD EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA	1	PROGRESISTA	1
UNIDAD VICENTE GUERRERO	1	VALLE GÓMEZ	2
MAGDALENA CONTRERAS	1	XOCHIMILCO	3
EL ROSAL	1	LA CONCEPCIÓN	1
MIGUEL HIDALGO	3	LA CONCEPCIÓN TLACOAPA	1
AMPLIACIÓN DANIEL GARZA	1	SAN ANDRÉS AHUAYUCAN	1
ANÁHUAC II SECCIÓN	1	SITUACION DE CALLE	1
DANIEL GARZA	1	NINGUNO	1
MILPA ALTA	1	Total general	134

Tabla 14| Fuente | Padrón de personas beneficiarias 2018-2022 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social



Anexo 2

Formato final de encuesta de satisfacción

CUESTIONARIO IMPULSO LABORAL

PERTENECE A ALGÚN GRUPO PRIORITARIO	
SIN EMPLEO ()	RESIDENTE EN INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA ()
MUJERES ()	AFRODESCENDIENTES ()
JÓVENES ()	INDÍGENA ()
ADULTOS MAYORES ()	RED DE APOYO DÉBIL ()
DISCAPACIDAD ()	ENFERMEDAD CRÓNICO DEGENERATIVA ()
LGBTTIQ ()	SITUACIÓN DE CALLE ()
SIN EMPLEO ()	MIGRANTES ()

¿QUE LO MOTIVO A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA IMPULSO LABORAL?

COMO SE ENTERO DEL PROGRAMA IMPULSO LABORAL	
FAMILIARES O AMIGOS	
PROPAGANDA IMPRESA	
SERVIDORES PÚBLICOS	
REDES SOCIALES	
PARTICIPACIÓN EN OTROS PROGRAMAS	

CUANTO TIEMPO PARTICIPÓ EN EL PROGRAMA IMPULSO LABORAL

UN MES ()

DOS MESES ()

TRES MESES ()

QUE NIVEL DE CONFIANZA LE GENERÓ EL PARTICIPAR EN EL PROGRAMA IMPULSO LABORAL

MUCHA CONFIANZA ()

ALGO DE CONFIANZA ()

POCA CONFIANZA ()

NINGUNA CONFIANZA ()

¿CUANTOS TRAMITES TUVO QUE REALIZAR PARA INCORPORARSE AL PROGRAMA IMPULSO LABORAL?

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10



¿CUANTAS VECES TUVO QUE SALIR DE SU DOMICILIO PARA REALIZAR LOS TRAMITES PARA EL PROGRAMA IMPULSO LABORAL?

UNA VEZ DOS VECES TRES VECES

¿CUANTO TIEMPO TARDO EN QUE LE NOTIFICARAN QUE ESTABA VINCULADO AL PROGRAMA IMPULSO LABORAL?

MENOS DE 15 DÍAS DE 15 A 30 DÍAS DE 1 MES A 2 MESES 2 MESES O MAS

¿CUÁNDO SE INCORPORÓ AL PROGRAMA IMPULSO LABORAL SU VINCULACIÓN FUE SENCILLA RÁPIDA Y TRANSPARENTE?

SI () NO ()

¿CÓMO FUE EL TRATO QUE RECIBÍÓ POR PARTE DEL PERSONAL QUE LO ATENDÍÓ FUE CON RESPETO Y AMABILIDAD?

SI () NO () PORQUE:

¿EL PAGO SE REALIZÓ EN TIEMPO Y FORMA?

SI () NO ()

¿EL APOYO RECIBIDO SE APEGA A SUS NECESIDADES?

TOTALMENTE () POCO () MUY POCO ()

¿USTED SOLVENTO ALGUNA NECESIDAD AL RECIBIR EL APOYO QUE OTORGA EL PROGRAMA?

SI () NO ()

¿COMO CALIFICARÍA EL APOYO ENTREGADO?

MUY BUENO () BUENO () REGULAR () MALO () MUY MALO ()

¿DURANTE EL PROGRAMA SE LE SOLICITO PARTICIPAR EN ACTIVIDADES NO RELACIONADAS CON EL PROGRAMA?

SI () NO ()

¿EL PROGRAMA IMPULSO LABORAL CUMPLÍÓ CON SUS EXPECTATIVAS?



TOTALMENTE SATISFECHO () INDIFERENTE () INSATISFECHO () TOTALMENTE INSATISFECHO ()

DEL 1 AL 10 ¿COMO CALIFICARÍA LA LABOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA VINCULACIÓN AL PROGRAMA IMPULSO LABORAL?

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

DEL 1 AL 10 ¿COMO CALIFICARÍA AL PROGRAMA IMPULSO LABORAL?

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

¿EL PROGRAMA OFRECE ALGÚN MEDIO PARA QUE USTED PUEDA PARTICIPAR O EXTERNAR SU OPINIÓN (QUEJAS O SUGERENCIAS)

SI () NO () DESCONOZCO ()

¿TIENE ALGUNA QUEJA O SUGERENCIA EN RELACIÓN AL PROGRAMA IMPULSO ABORAL



Anexo 3

Formato de Reporte Final de Evaluación

PROGRAMA SOCIAL IMPULSO LABORAL A PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL 2022

REPORTE DE ACTIVIDADES Y SATISFACCIÓN

Mes Reportado: de

Este formato deberá ser llenado con letra de molde legible y toda la información se mantendrá con carácter confidencial.

Nombre (s) del beneficiario	Primer apellido	Segundo apellido
No. de Expediente:		
Nombre de la empresa:		
Tipo de vacante:		

I. CONDICIONES DE TRABAJO

¿Cómo te has sentido con respecto a la realización de tus prácticas laborales?			
<input type="checkbox"/> Muy satisfecho	<input type="checkbox"/> Satisfecho	<input type="checkbox"/> Poco satisfecho	<input type="checkbox"/> Insatisfecho
¿Por qué?			
Los permisos que ha obtenido por razones de necesidad (firmas, terapia, talleres, etc.) han sido:			
<input type="checkbox"/> Suficientes	<input type="checkbox"/> Insuficientes	<input type="checkbox"/> No he recibido ningún permiso	
¿Por qué?			
¿Cumple con el horario establecido para su puesto?			
<input type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No	
¿Con qué frecuencia tiene que extender su horario laboral?			
<input type="checkbox"/> Siempre	<input type="checkbox"/> Regularmente	<input type="checkbox"/> Poco	<input type="checkbox"/> Nunca
Para la realización de su práctica ha contado con:			
<input type="checkbox"/> Recursos y materiales necesarios	<input type="checkbox"/> Espacio adecuado	<input type="checkbox"/> Condiciones de seguridad	<input type="checkbox"/> Áreas limpias
<input type="checkbox"/> Horario para comida	<input type="checkbox"/> Sanitarios limpios	<input type="checkbox"/> Capacitación constante	

II. SENSIBILIZACIÓN Y AMBIENTE LABORAL

¿Cómo calificaría la relación con su jefe inmediato?			
<input type="checkbox"/> Muy buena	<input type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala
La mayor parte de compañeros su lugar de trabajo este mes han sido:			
<input type="checkbox"/> Antipáticos	<input type="checkbox"/> Indiferentes	<input type="checkbox"/> Buenas personas	<input type="checkbox"/> Cooperadores
<input type="checkbox"/> Amigables			
¿Alguien se burló de ti, te ha puesto apodos hirientes, ha esparcido rumores o mentiras de ti, o te ha excluido por ser una persona liberada?			
<input type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No	



¿Por quién?	<input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Compañeros <input type="checkbox"/> _____ <input type="checkbox"/> Otro: _____ Clientes
--------------------	---

III. EXPERIENCIA LABORAL

¿El puesto de trabajo que desempeña es adecuado de acuerdo con la experiencia que usted tiene?			
<input type="checkbox"/> Es el correcto	<input type="checkbox"/> Es más bajo que mi experiencia	<input type="checkbox"/> Está por encima de mi experiencia	<input type="checkbox"/> Necesitaría una formación distinta a la que tengo
¿Por qué?			
¿Las actividades que realiza corresponden a la vacante para la que fue asignado?			
<input type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> En su mayoría	<input type="checkbox"/> Poco	<input type="checkbox"/> Nada
¿Por qué?			
¿Considera que las actividades que ha realizado le han servido para acumular experiencia?			
<input type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> En su mayoría	<input type="checkbox"/> Poco	<input type="checkbox"/> Nada
¿Por qué?			

IV. ACTIVIDADES

Escriba las principales actividades que ha realizado este mes:
1.
2.
3.
4.
5.

V. COMENTARIO DE EVALUACION

Escriba su comentario



Aviso de privacidad: REPORTE DE ACTIVIDADES

La Dirección del Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México es la responsable del tratamiento de los siguientes datos: No. de expediente, nombre, condiciones de trabajo, sensibilización y ambiente laboral, experiencia laboral, actividades, y observaciones.

Los datos personales proporcionados serán utilizados para evaluar las actividades realizadas durante las prácticas laborales, asimismo informamos al titular de los datos personales que esta información será tratada de acuerdo con el Sistema de Datos Personales denominado Personas Liberadas de Centros de Penitenciarios de la Ciudad de México para su Reinserción Social y Familiar.

Informamos que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento tal como lo establece el artículo 12 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Asimismo, informamos al titular de los datos personales se encuentra notificado que la información proporcionada es de carácter obligatorio, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Cabe señalar, el titular de los datos personales podrá ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de conformidad con los artículos 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Dichas solicitudes podrán realizarse en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México Diagonal 20 de nov. 294, I piso Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800

La Dirección General del Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México será la autoridad responsable de responder las solicitudes ARCO de conformidad con los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Asimismo, el interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México al teléfono 56-36-21-20 y 56392051 así como al correo datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

NOMBRE Y FIRMA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)